

**LA MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, UNA RESPUESTA A LA
CONSECUCCIÓN DE LA PAZ EN EL ÁMBITO INTERNO Y LAS MISIONES DE
PAZ DE LA ONU**

MONOGRAFÍA COMO OPCIÓN DE GRADO

Presentado por:

JOSE MANUEL JIMENEZ AUDOR

DIRECTOR:

DR. MAURICIO TORRES GUARNIZO

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO
BOGOTÁ, D.C.
2021**

Contenido

INTRODUCCION.....	5
CAPITULO 1. ANTECEDENTES DE CONTEXTO A LA MODERNIZACION EL EJERCITO NACIONAL.....	11
1.1 Situación de conflicto hasta el 2010	11
1.2 La tensión entre seguridad y protección de los Derechos Humanos durante el Conflicto Armado.....	14
1.3 Situación de denuncias por derechos humanos	17
1.4 Antecedentes hacia la modernización del Ejército Nacional	18
1.5 Sobre la doctrina militar.....	27
1.6 La doctrina militar y el Derecho Público	31
1.7 Sobre la doctrina Damasco	33
CAPITULO II. LA DOCTRINA DAMASCO, UN HITO DE MODERNIZACION DEL EJERCITO NACIONAL.....	35
2.1 Antecedentes	36
2.2 El Plan Estratégico Militar 2030.....	39
2.3 La doctrina Damasco del Ejército Nacional	41
2.4 Objetivos generales y específicos de la modernización del Ejército nacional.	45
CAPITULO III. LA MODERNIZACION DEL EJERCITO NACIONAL EN PROSPECTIVA	49
3.1 Antecedentes	50
3.1 La paz en el contexto de Derecho Internacional Público	51
3.2 La Paz en los Derechos Humanos y el papel de la ONU	52

3.3 Marco Jurídico de las Operaciones de Cuidado de la Paz de la ONU	56
3.4 El papel de la ONU en las Misiones de Paz	57
3.5 El Consejo de Seguridad de la ONU	58
3.6 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP).....	58
3.7 Operaciones de Mantenimiento de la Paz	59
3.8 Trayectoria de las misiones de Paz de la ONU	62
3.9 Participación de los ejércitos de países latinoamericanos en Misiones de Paz	67
3.10 El Ejército Colombiano y su participación en Misiones de Paz	69
3.11 El Ejército Nacional como garante de Seguridad y Protección de los Derechos humanos en el marco de la seguridad humana.....	76
CONCLUSIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	85

Índice de Tablas

Tabla 1. Participación de Países Latinoamericanos en Misiones de Paz.....	67
---	----

Índice de Figuras

Figura 1. Componentes de la Doctrina Damasco	35
Figura 2. Áreas misionales del sector Defensa Fuente: CEDEF referenciado por (Gómez & Henao, 2014).....	47
Figura 3. Modelo de transformación Fuente: CEDEF referenciado por (Gómez & Henao, 2014).....	48
Figura 4. Operaciones de la ONU Mantenimiento de la Paz.....	60

INTRODUCCION

La globalización es un fenómeno multidimensional que ha revolucionado la sociedad de la económico, social, cultural, medioambiental que aunada el desarrollo tecnológico, el Internet, las tic en general, también impactado la gobernanza real, los estados y sus instituciones, principalmente materia de seguridad, detección de derechos humanos derecho humanitario, nuevas demandas de una sociedad en constante cambio.

El Estado-nación garante de la seguridad tradicional y la atención del frente a las amenazas militares cambió fundamentalmente con la terminación de la Guerra Fría entre las dos potencias Estados Unidos y la antigua Unión Soviética. La nueva concepción de seguridad involucra la protección de los derechos humanos en su versión multidimensional, donde el derecho humanitario juega un papel fundamental, convirtiendo al Estado en garante de protección desde la provisión de bienes políticos positivos como seguridad, atención médica, educación, ley y orden, oportunidades económicas e infraestructura, es decir la protección bajo un Estado de bienestar para sus ciudadanos.

En un Estado social de derecho, este representa la voluntad de los miembros de una sociedad, en el cual delegan el orden, la seguridad y el mandato de hacer cumplir las leyes y el ordenamiento jurídico de un país. En este orden de ideas, el Estado debe garantizar seguridad través de fuerzas armadas el ejército y la la policía nacional, conservar el monopolio de la fuerza para enfrentar amenazas internas y externas no sólo por parte de otros países sino también por nuevas amenazas del ciber terrorismo, la delincuencia común, las bandas organizadas, situación compleja muy relacionada con el derecho público como una rama fundamental para el cumplimiento de las funciones del Estado dentro del marco de la constitución y la ley.

En este contexto, Colombia atraviesa por un momento coyuntural de mucha expectativa, pues después de haber tenido uno de los conflictos armados más antiguos de América, se logra la firma de la paz con una de las guerrillas más antiguas de la subregión, representada en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), con un conflicto armado por más de 60 años, inicia los diálogos/negociaciones de paz el gobierno nacional colombiano como representante del Estado y la guerrilla de las FARC-EP. Las conversaciones y diálogos tuvieron lugar en Oslo y en La Habana; el resultado final fue la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto, ocurrido en noviembre de 2016.

La nueva realidad, influyeron para que las Fuerzas Militares de iniciar un proceso de modernización institucional para atender los nuevos desafíos del posconflicto a través de la implementación de un modelo denominado doctrina Damasco, proceso que se inició desde el 2011 con la participación del gobierno norteamericano y el gobierno de Chile.

Como estudiante de la maestría en derecho público, motivo la necesidad de plantear una investigación de tipo monográfico titulada: la modernización del ejército nacional, una respuesta a la consecución de la paz en el ámbito interno y las misiones de paz de la ONU.

Durante más de 60 años de conflicto armado, el Ejército realizó acopio de experiencia, de fortalecimiento institucional para enfrentar multiplicidad de actores involucrados en movimientos guerrilleros, grupos paramilitares o de autodefensa y bandas criminales involucradas en el tráfico de drogas y demás negocios ilícitos. En este accionar de la institución, se habían presentado muchas denuncias en torno a la violación de los derechos humanos, situación dada por la necesidad de elección entre seguridad y protección de los derechos humanos dentro del marco de la ONU.

Con la firma del acuerdo de paz, la institución del Ejército Nacional ve la oportunidad de iniciar un proceso de modernización, donde se ajuste a la nueva realidad de la coyuntura del país, pero también a los nuevos lineamientos de gobernanza global, en términos del derecho humanitario y el nuevo papel del Estado que garantiza no sólo seguridad y protección, sino también bienestar.

En este contexto, el Ejército Nacional ve la oportunidad de realizar una reestructuración en el direccionamiento estratégico para dar cumplimiento a las nuevas situaciones no sólo internas, sino también las nuevas demandas de amenazas externas relacionadas con el ciber terrorismo, la delincuencia organizada, las bandas criminales que desbordan la territorialidad del país, siempre bajo la premisa que el derecho a la paz y la seguridad de las personas, es un derecho inalienable protegido por la constitución y la ley, pero además por el derecho internacional humanitario consagrado en los diversos tratados y acuerdos suscritos por Colombia.

Las anteriores consideraciones, constituyen el referente para plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo analizar el proceso de modernización del Ejército Nacional desde la perspectiva de la Doctrina Damasco en respuesta al proceso de Paz en Colombia y la posibilidad de participación en las Misiones de Paz de la ONU?

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, marco referencial del desarrollo de los diferentes capítulos, el proceso metodológico empleado, fue realizado desde la perspectiva de investigación cualitativa, de carácter descriptivo de análisis documental con base en fuentes secundarias consultando bases de datos publicaciones especializadas, a fin de contextualizar cada una de las variables que hacen parte del problema planteado.

La hipótesis planteada considerando una investigación de tipo descriptivo de análisis documental y que fue demostrada con los resultados de cada uno de los capítulos de la investigación y manteniendo la coherencia entre título, pregunta problema y objetivo general, se plateó así: La modernización del Ejército Nacional mediante la Doctrina Damasco contribuye al proceso de consecución de la Paz en Colombia y posibilita su participación en las Misiones de Paz de la ONU en el ámbito internacional.

Por su parte, el primer objetivo desarrollado, estuvo orientado a establecer cuáles son los antecedentes y contexto de la modernización del ejército nacional, a partir de analizar la situación del conflicto desde una perspectiva histórica hasta el año 2010, donde se resalta la situación de tensión elección entre seguridad y protección de los derechos humanos durante el conflicto armado con los grupos insurgentes. Igualmente se analiza cuáles fueron las principales denuncias a la institución por parte de organismos encargados de velar por los derechos humanos, la manera de reparación y el papel jugado por las directrices institucionales.

En este primer objetivo, también se analiza otros referentes que constituyen antecedentes en el proceso de modernización desde la perspectiva del nueva gobernanza mundial, donde el Estado-nación cambia su misión de garantizar seguridad y protección al territorio, por un nuevo paradigma donde se vuelve nacional más multidimensional, al considerar el derecho humanitario, como nueva tendencia que obliga a las naciones y los países, implementar desde la institucionalidad, convirtiéndose en un factor influyente en la modernización del Ejército Nacional.

Igualmente, se hace un análisis sobre la doctrina militar como la expresión integral que involucra elementos materiales, infraestructura, recurso humano, adiestramiento y organización para la planificación de campañas, operaciones,

batallas, enfrentamientos en pro de garantizar la seguridad en el territorio, sin desconocer que la doctrina militar también hace parte del derecho público, dentro de la constitución y la ley. Por otra parte, se aborda los antecedentes que dieron origen a la doctrina Damasco, planteados desde el año 2004, bajo la planeación por capacidades, estrategia creada en Europa y los Estados Unidos, que pregonan que la detección del enemigo no es tan visible, sino que requiere una secuencia de habilidades humanas y de grupo, que involucra el intelecto, el mando, la movilidad, la maniobra, la custodia, los juegos y el sostenimiento de la fuerza.

El segundo objetivo de esta investigación, plantea el alcance y la plenitud de la doctrina Damasco como un hito de modernización del Ejército Nacional, donde a partir de sus antecedentes, se analiza el plan estratégico militar 2030, cuyo propósito es generar una nueva composición organizacional, que incluía transformación sin desconocer la originalidad para dar respuesta a los acuerdos del posconflicto, de tal manera que permita garantizar procesos de interoperabilidad articulada institucionalmente, orientada a fortalecer escenarios de seguridad y convivencia pacífica, implementando acciones orientadas a desarticular cualquier amenaza interna o externa contra el bienestar de la población y del ciudadano.

El capítulo dos, en desarrollo del objetivo en cuestión, también analiza el alcance de la modernización, donde se enfatiza que no sólo obedece a la coyuntura que vive el país sino también a los nuevos desafíos del orden internacional, donde el Ejército puede convertirse no sólo un garante de paz a nivel interno, sino también como un actor fundamental en las misiones de paz en el ámbito internacional patrocinadas por la ONU. Igualmente, se resalta que la modernización de la institución involucra la influencia y el impacto que han tenido los avances técnicos y tecnológicos en materia castrense, lo cual contribuirá a sus funciones misionales de defensa nacional, seguridad pública, seguridad y convivencia ciudadana, gestión del riesgo y atención de desastres, contribución al desarrollo del país, a la

protección del medio ambiente y los recursos naturales, en consonancia con la agenda 2030 los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU.

El tercer capítulo, aborda la modernización del Ejército Nacional en prospectiva, donde se incluye la posibilidad de ser parte de las misiones de paz de la ONU, dada la experiencia de más de 60 años de conflicto armado, pero también su participación en diversas misiones de paz durante las últimas décadas. Esa prospectiva se plantea en aras de prospectar a la institución como ente que puede contribuir a la paz en el mundo y, desde luego el reconocimiento a Colombia por tantos años de guerra y ahora se convierte en un ejemplo para la comunidad internacional de países. Se plantea en perspectiva los antecedentes de la consecución de la paz desde la ONU, en el contexto del derecho internacional público y los derechos humanos, el marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de paz, el papel protagónico que jugado las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, así como el departamento de operaciones de mantenimiento de la paz su trayectoria, la participación del Ejército colombiano en algunas misiones destacadas y de gran reconocimiento.

También este capítulo plantea, la necesidad de realizar un balance entre la protección de los derechos humanos desde la institucionalidad antes de 2010, frente a los resultados del ocurrido del acuerdo de paz, sin embargo, aún no se conoce datos precisos que permitan establecer los procesos de mejoramiento derivados de la modernización institucional.

Finalmente, se reitera el papel que debe jugar el Ejército una vez implementada la planificación estratégica en virtud de su proceso de modernización, en el nuevo contexto de la seguridad y la protección del derecho humanitario, desde su dimensión integral, pero con nuevos desafíos sobre nuevas amenazas que afectan la seguridad y el bienestar del ciudadano, derivado de la configuración de amenazas del terrorismo cibernético, las bandas delincuenciales nacionales e

internacionales, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, los delitos informáticos, entre otros.

Por último, se plantean las principales conclusiones derivadas de esta investigación, como reflexión para abordar nuevos procesos de investigación en este campo de la institucionalidad del Ejército Nacional, como garante de la paz no sólo a nivel del país, sino con posibilidad de jugar un papel protagónico en el contexto internacional, mediado por las misiones de paz de la ONU.

CAPITULO 1. ANTECEDENTES DE CONTEXTO A LA MODERNIZACIÓN EL EJÉRCITO NACIONAL

1.1 Situación de conflicto hasta el 2010

Para contextualizar la modernización del Ejército Nacional a través de la doctrina Damasco, conviene establecer la situación del conflicto y la acción de la institución en pro de la seguridad nacional y la protección de los derechos humanos, teniendo en cuenta los diferentes actores del conflicto interno en Colombia, que se venía dando desde la década de los 50 del siglo anterior.

Hablar del conflicto, es tratar de hacer una radiografía general desde una perspectiva neutral que pueda definir un acercamiento a las características de operación de la institucionalidad y de las fuerzas armadas como su principal respaldo en pro de la seguridad y la no violencia.

Como lo han señalado muchas investigaciones, si bien el conflicto armado colombiano es uno de los más largos en la historia contemporánea, su origen no está universalmente acordado. Algunos afirman que la guerra se originó en el período de rivalidad violenta entre los partidos políticos tradicionales (liberales y

conservadores) en las décadas de 1940 y 1950, en particular, del asesinato del candidato liberal durante las elecciones presidenciales de 1948. Otros argumentan que el conflicto comenzó en serio durante la década de 1960 cuando se formaron los primeros movimientos guerrilleros marxistas (Contreras, 2003).

Colombia sigue siendo un país marcado por una profunda desigualdad. El acceso limitado a los recursos y a la riqueza derivada de ellos contribuye a un sentimiento de alienación en los sectores más pobres de la sociedad colombiana, notablemente en las zonas rurales, y ayuda a explicar la aparición de movimientos rebeldes, que luego con la proliferación del narcotráfico, aparecieron grupos ilegales como los paramilitares que utilizaron el conflicto en muchos territorios de Colombia.

El conflicto armado se distingue por la multiplicidad de actores involucrados. A lo largo del tiempo, las fuerzas de seguridad del Estado, incluidos el Ejército y la policía, varios movimientos guerrilleros, los llamados grupos paramilitares de "autodefensa" y las bandas criminales involucradas en varias operaciones de tráfico (especialmente drogas, armas y personas) han sido todos en oposición entre sí. También están implicados los patrocinadores de estos grupos de las élites políticas y económicas, cuyo apoyo ha agravado y prolongado el conflicto. Las relaciones entre los actores se complican aún más por las alianzas mutables que forman periódicamente (Egea J. & Suescún, 2008).

Al firmarse el acuerdo de paz con uno de los principales grupos guerrilleros, es conveniente señalar el origen de este movimiento. Se dice que la formación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo de Colombia (conocida por sus siglas en español de FARC-EP) fue impulsada por los acontecimientos de 1964, cuando las fuerzas armadas regulares lanzaron su primera gran ofensiva contra las zonas autónomas que militantes comunistas se habían apoderado del Estado. La represión del Ejército durante esta operación convenció a muchos militantes de

la necesidad de la resistencia armada. Sin embargo, las FARC-EP solo se fundaron formalmente en 1966 (Melamed V., 2017).

Las FARC-EP no eran el único grupo rebelde en Colombia. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), que también se fundó en la década de 1960, sigue activo hoy a pesar de haber anunciado su intención de iniciar conversaciones de paz con el gobierno. Hay un precedente de movimientos guerrilleros que abandonan las armas en favor de las conversaciones de paz. Por ejemplo, el Movimiento del 19 de abril (M-19) y el Ejército de Liberación Popular (EPL) se desmovilizaron formalmente en 1990 bajo los auspicios del proceso que dio lugar a la Asamblea Constituyente y la adopción de la Constitución en 1991 (que aún está vigente) en su lugar hoy). Las FARC-EP son, sin embargo, el grupo insurgente más poderoso y organizado para dejar las armas (Velásquez, 2002).

Repercusiones del conflicto armado en la violación de los derechos humanos

Durante más de 50 años, el conflicto armado colombiano ha provocado una multitud de violaciones graves de los derechos humanos que han afectado a millones de víctimas de diversas maneras y que permanecen en gran medida impunes. Las poblaciones civiles, particularmente en las zonas rurales, son las más afectadas por el conflicto que ha provocado la muerte de más de 200,000 personas, de las cuales el 80% eran civiles. La siguiente tabla, muestra algunas estadísticas de la violencia hasta antes de 2010

- ✓ 265,708 personas asesinadas.
- ✓ Miles de masacres de víctimas numerosas.
- ✓ Más de 46,000 casos de desaparición forzada
- ✓ 6.827.447 personas desplazadas
- ✓ Más de 28,000 víctimas de secuestro
- ✓ 10,964 muertos o lesiones por minas antipersonal
- ✓ 14,847 víctimas de violencia sexual
- ✓ 7964 menores reclutados por fuerza

✓ Más de 9,800 casos de tortura

Fuente: El Centro Nacional de Memoria Histórica del Registro de Víctimas (2005)

Ahora bien, el conflicto se caracterizó por una importante disparidad regional, que se ha disputado principalmente en las zonas rurales. Las ciudades absorbieron a millones de personas desplazadas y fueron escenario de otros tipos de violencia. Estas violaciones reiteradas colocan a las poblaciones civiles en situaciones de vulnerabilidad y las obligan a buscar refugio en otro lugar. Colombia tiene el mayor número de refugiados de cualquier país latinoamericano, y con más de 6 millones de personas, el mayor número de desplazados internos en el mundo (Rojas, 2003).

1.2 La tensión entre seguridad y protección de los Derechos Humanos durante el Conflicto Armado

Dentro del contexto del conflicto armado, tanto el Estado como los grupos insurgentes alzados en armas, la sociedad civil, las fuerzas militares y de policía, ha tenido como bandera el discurso de los derechos humanos que, analizado desde la postura oficial y los organismos de protección de los derechos humanos, dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario, ha suscitado un permanente debate al respecto.

La violación de los derechos humanos tanto por parte de grupos insurgentes como por las fuerzas militares justificando la seguridad nacional y la defensa del territorio de amenazas internas y externas según la doctrina militar inherente a la Guerra Fría, han sido permanentes pues los hechos y las estadísticas lo señalan, así a la parte del discurso oficial del gobierno. Pero esta situación, no es ajena a los demás grupos insurgentes, que también en su accionar son los causantes de violaciones a los derechos humanos en el marco del Derecho Internacional Humanitario

Al respecto, Schlenker & Iturralde (2006), afirma que:

Las FAR, el ELN y las AUC (los principales grupos ilegales alzados en armas) comprenden y tienen dentro en su alegato político los derechos humanos y el Derecho en todo el mundo Humanitario. Por medio del estudio de diferentes comunicados a la opinión pública, sus estatutos y los artículos publicados en sus páginas de Internet, se explora la manera en la que todas las organizaciones intentó el tema. Hoy los distintos grupos aunados coinciden en identificarse a sí mismos como organizaciones respetuosas de los derechos humanos y el DIH. No obstante, su accionar dice lo opuesto, y los derechos humanos entran a ser parte de la lógica de la guerra en la medida en que son usadas para denunciar las acciones del enemigo y justificar las propias. (p. 31).

El conflicto armado antes de la firma del acuerdo de paz con las FARC EP, las Fuerza Militares en cumplimiento garantizar la seguridad pública, fue objeto de muchos llamados de atención por parte de organismos internacionales encargados de velar por la protección del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto armado, situación que las fuerzas militares estuvieron exentas de ser acusadas por violar dichos derechos, argumentando la seguridad y la protección civil, en pro de la paz. Sin embargo, para comprender la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, es importante que esté relacionado en su contexto jurídico y doctrinal, donde se tenga en cuenta las normas internas de cada país, pero dentro del marco de los organismos internacionales, dado que cada Estado contraen obligaciones legales derivadas

tanto de los tratados internacionales como del derecho internacional consuetudinario.

El Estado, cualquier persona que sea su matriz ideológica, fue desarrollado y se legitima exactamente porque utiliza la fuerza pública para asegurar una convivencia civilizada y estructurada, sancionando a quienes violan la ley. Pero cuando el Estado no sabe asegurar a los ciudadanos o se transforma en agente de caos, poniendo en peligro la vida de varios ciudadanos, presuntamente inocentes o no causantes de graves delitos; cuando la inseguridad se regresa recurrente y difusa, la inseguridad misma produce de hecho una crisis de legitimidad del soberano y transporta a la disgregación y disolución del Estado (Pascual, 2017, p. 59).

Respecto a lo anterior, si se analiza a la luz del derecho público la seguridad pública es la función de los gobiernos que garantiza la protección de los ciudadanos, las personas en su territorio, las organizaciones y las instituciones contra las amenazas a su bienestar y a la prosperidad de sus comunidades. La seguridad pública eficaz es uno de los indicadores más reveladores de un Estado social de derecho, por cuanto protege a las sociedades de la vulnerabilidad frente los riesgos que genera la violencia, el crimen organizado, los conflictos sociales y los desastres naturales, los cuales pueden erosionar la seguridad individual, la armonía de la comunidad y el crecimiento económico.

El derecho a la paz y la seguridad de las personas, es inalienable y debe ser protegido constitucionalmente por parte del Estado. Es aquí donde las Fuerzas Militares juegan un papel fundamental como garante de dichos derechos contemplados no sólo en la constitución sino también del derecho internacional humanitario consagrado en los tratados internacionales a los cuales está vinculado Colombia.

1.3 Situación de denuncias por derechos humanos

Antes de 2010, el conflicto armado dio origen a muchas denuncias sobre violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas CDHNU, que afirmaba que de los actores armados incluyendo las fuerzas militares, no respetaban los principios de distinción, proporcionalidad, limitación e inmunidad de la gente civil, continuaron las agresiones indiscriminadas, asesinatos, masacres, toma de rehenes, raptos, movimiento forzado, crueldad contra las mujeres, jóvenes y demás actos de terrorismo.

Las fuerzas militares y demás cuerpos de seguridad del Estado fueron causantes de 2,841 casos de violaciones, de igual modo, los paramilitares de 1,510; a lo largo de ese mismo tiempo se asentaron 3,028 víctimas. Por otro lado, fuerzas militares fueron causantes de 645 infracciones, los paramilitares de 1,317 infracciones y los grupos guerrilleros de 1,066 infracciones al derecho en todo el mundo humanitario. A lo largo del primer semestre de 2004, el banco de datos del CINEP registró 1,000 casos de ejecuciones extrajudiciales y asesinatos deliberados y 678 casos de presuntos combatientes muertos en acciones bélicas (Giralda Restrepo, 2008, p. 230)

La inmensa mayoría de las víctimas han sido campesinos, indígenas, miembros de comunidades afrocolombianas, pobladores de barrios pobres, indigentes, marginados del ciclo económico, niños de la calle, activistas sociales y políticos. Entre 1991 y 2002, fueron asesinados o desaparecidos más de 1,904 sindicalistas. La cifra de personas desplazadas internamente por el conflicto ronda los tres millones, es decir, entre el 6 y el 7% de la población total del país. Éste índice sitúa

a Colombia en el tercer lugar del mundo, después de Sudán y de la República Democrática del Congo en cuanto al número de desplazados internos (Giralda Restrepo, 2008, p. 230).

Para los diferentes gobiernos antes del 2010, la situación del conflicto armado y las denuncias por parte CDHNU, así como de ONGs nacionales e internacionales, fue motivo de preocupación no sólo para el Estado sino también para las fuerzas militares, situación que una vez se firmó el acuerdo de paz con las FARC-EP, constituyeron antecedentes para iniciar un proceso de modernización y de prospectiva de futuro a través de la denominada doctrina Damasco, tema que se abordará más adelante.

1.4 Antecedentes hacia la modernización del Ejército Nacional

Para comprender el proceso de modernización que ha iniciado las fuerzas militares de Colombia, es pertinente señalar algunos antecedentes sobre los cambios de paradigma en torno al concepto de seguridad, derechos humanos y seguridad humana.

Con respecto a la seguridad tradicional concebida como la protección del territorio frente a las amenazas de otros países desde la concepción de la Guerra Fría, los estados-nación han sido considerados durante mucho tiempo los principales agentes del sistema mundial moderno. El surgimiento del estado del bienestar después de la Segunda Guerra Mundial introdujo un nuevo tipo de estado protector que tenía como objetivo garantizar el bienestar de sus ciudadanos ofreciendo servicios sociales, atención médica, educación y beneficios sociales en forma de prestaciones de seguridad social y desempleo. Como resultado de esta evolución, ahora se considera que las responsabilidades centrales del Estado-nación moderno se centran en la provisión de bienes políticos positivos, como

seguridad, atención médica, educación, ley y orden, oportunidades económicas e infraestructura crítica, es decir, la protección del bienestar general de sus ciudadanos. Como tal, el Estado mantiene un papel central en la vida económica, política, social y cultural de sus ciudadanos que es tanto omnipresente como persistente, que, según los detractores del sistema capitalista bajo la forma de neoliberalismo dado en el consenso de Washington, se emprendió una reestructuración del intervencionismo de Estado por la participación del mercado como regulador de la economía (de Armiño & Azkue, 2013).

Después de la finalización de la Guerra Fría entre las dos potencias Estados Unidos y la Unión Soviética, surgió el concepto de globalización en la década de 1990 un nuevo mundo sin fronteras, derivado de la apertura de los mercados y una revolución tecnológica emergente en las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, que parecía hacer que el mundo más pequeño y cada vez más interdependientes. Debido a su naturaleza multifacética, la globalización es compleja de definir de manera coherente, las definiciones dependen en última instancia desde la perspectiva de intereses particulares de la globalización. Si bien la mayoría están de acuerdo que este concepto se refiere refieren a la transformación económica causada por la globalización, de hecho, se trata de un fenómeno de eliminación de fronteras o desterritorialización dada la creciente interconexión entre países que tiene múltiples impactos en los Estados-nación, que van desde impactos culturales, de seguridad, sociales y políticos hasta presiones estructurales en los diferentes grupos políticos y de poder económico (Connelly, 2016).

Con el surgimiento de la globalización y el impacto en el concepto Estado-nación, también han surgido diferentes posturas en torno a la defensa de la globalización como causal de modernización del Estado, los escépticos que argumentan que tuvo efectos negativos frente al monopolio tradicional de seguridad territorial y aquellos de corriente moderada, que ven en la globalización

una oportunidad de adaptación del Estado-nación para los nuevos requerimientos de la sociedad de un mundo más globalizado.

Lo cierto, es que el Estado-nación ha cambiado su concepción, principalmente en torno al concepto seguridad nacional, tiene sus orígenes en una línea de pensamiento político y sociológico modernista desde Thomas Hobbes hasta Max Weber, insistiendo en que el estado debe tener el monopolio absoluto sobre el uso legítimo de la fuerza física y que la seguridad es la responsabilidad principal de un estado-nación. Sobre la base de esta visión tradicional de la seguridad nacional, la razón de ser del Estado-nación es la provisión de seguridad a través de la creación de una burocracia de seguridad profesional (por ejemplo, seguridad fronteriza, organizaciones militares, policiales y paramilitares) para gestionar las amenazas externas e internas a la seguridad nacional. Además, el alcance del concepto tradicional de seguridad nacional era sobre todo mantener la seguridad dentro de un territorio geográficamente definido para proteger la supervivencia del estado contra amenazas tanto externas como internas (Morselli, 2018).

El nuevo concepto de seguridad y el papel que debe jugar el Estado-nación implica que el poder centrado en sus fuerzas militares, debe implementar procesos de modernización, dado que debe hacer frente a la inclusión de nuevas amenazas a la seguridad, principalmente amenazas no militares, en su mayoría planteadas por actores no estatales, como terrorismo internacional, crimen organizado, pandemias, desastres naturales, narcotráfico y tráfico de personas, en las agendas de seguridad nacional, de los países, el Estado debe realizar procesos de modernización para hacer frente a los nuevos desafíos y, posiblemente, nuevas oportunidades. Si se ha visto que la globalización transforma el papel del Estado-nación, de manera similar se ha argumentado que ha transformado el concepto de seguridad nacional. La naturaleza no estatal de muchas de estas nuevas

amenazas ha llevado a quienes están de acuerdo con los defensores de la globalización a cuestionar si el Estado-nación está adecuadamente equipado para enfrentar de manera eficiente tales amenazas transnacionales.

En este contexto, Barry Buzan et al. (1998), sin embargo, sostiene que a pesar del papel cada vez menor del estado en la gestión de la economía, el estado sigue siendo el principal proveedor de seguridad porque es la única organización social que tiene tanto la capacidad de actuar como la autoridad para definir lo que representa. una amenaza a la seguridad. Dado que no existe un gobierno o sociedad global que pueda reemplazar al estado-nación, el estado-nación es simplemente la mejor institución disponible para ocupar su lugar. Además, sostiene que, de hecho, el papel del Estado se ha expandido debido a la titulación de amenazas no tradicionales. En consecuencia, las responsabilidades del Estado ahora incluyen proteger a los ciudadanos de la amenaza de violencia y crear no solo las condiciones para el bienestar económico y social, sino también para la preservación de sus valores e identidad fundamentales. Además, sostiene que los Estados buscan distinguir la agenda de 'seguridad nacional' de los 'problemas' políticos más cotidianos al enfatizar la naturaleza urgente, existencial o generalizada de las amenazas a la seguridad. Por lo tanto, debido al menos en parte a la titulación de amenazas no tradicionales, el Estado-nación ha logrado no solo mantener su mandato de regular la seguridad, sino decidir qué constituye un problema de seguridad y, a través del mandato de definir el interés nacional, dictar la agenda de seguridad nacional (Barry Buzan et al., 1998).

Las nuevas amenazas a la seguridad de los ciudadanos, en consecuencia, al articular con éxito una amenaza o un problema en términos de "seguridad", un problema pasa del ámbito de la política "normal" al ámbito de la política de seguridad, ya sea que esta amenaza sea "real" o no. El simple hecho de presentar un problema como una amenaza existencial le da un significado real y conduce a respuestas de seguridad. La escuela de Copenhague originalmente identificó cinco

sectores de enfoque para los estudios de seguridad: económico, ambiental, militar, político y social, pero finalmente surgieron una variedad de temas de seguridad humana como temas de estudio. Sin embargo, según la escuela de Copenhague, trasladar un tema al ámbito de la seguridad representa un fracaso y, por lo tanto, existe una preferencia por la desecuritización, es decir, devolver los problemas a la "política normal". En consecuencia, la ampliación de la agenda de seguridad no es necesariamente intencional. El problema de qué aspectos de las relaciones sociales, económicas y ambientales deben convertirse en 'securitizados' es fundamental para las discusiones sobre cómo comprender y gestionar las preocupaciones de la seguridad nacional tradicional y de desarrollar preocupaciones con la resiliencia nacional y el papel del Estado-nación dentro de esto, donde los garantes de la seguridad son las Fuerzas Militares y por lo tanto, reclaman procesos de modernización institucional, la proliferación de "nuevas amenazas a la seguridad" y la urgente necesidad de que el gobierno responda a ellas, una sensación de vulnerabilidad derivada de la interdependencia global y una noción de incertidumbre resultante, ocupan un lugar destacado en las estrategias de seguridad nacional de diversos países como Australia, Canadá, los Países Bajos, Reino Unido y EE. UU.

Por otra parte, dentro de los antecedentes que conllevaron a la modernización del Ejército de Colombia a través de la doctrina Damasco, es conveniente señalar que, en el ámbito de la gobernanza mundial, la seguridad está asociada a un concepto multidimensional, pero también la nueva concepción de la seguridad humana planteada por la ONU.

La seguridad humana se entiende comúnmente como priorizar la seguridad de las personas, especialmente su bienestar, seguridad y bienestar, en lugar de la de los estados. Los defensores de la seguridad humana sostienen que la pobreza, el desplazamiento de la población, el hambre, las enfermedades, la degradación del medio ambiente y la exclusión social, por ejemplo, inciden directamente en la

seguridad humana y, por tanto, en la mundial. Estos matan a mucha más gente que la guerra, el genocidio y el terrorismo juntos. Por lo tanto, el reconocimiento de que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente se considera encapsulado en el concepto de seguridad humana. El alcance de la definición de seguridad humana sigue siendo un tema de debate entre los llamados enfoques estrecho y amplio de la seguridad humana como si los dos fueran separables. Cada enfoque enfatiza un "tramo" diferente de la seguridad humana: el amplio (libertad de la miseria) la agenda de desarrollo, el estrecho (libertad del miedo) la agenda de derechos humanos (de Armiño & Azkue, 2013).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (1994) se estableció una nueva visión con el concepto de seguridad humana, situando al individuo como eje central de la seguridad por encima del Estado. Con ello, se amplió el ámbito del término de seguridad a los ámbitos económico, alimentario, de salud, del medio ambiente, político, individual y comunitario (Torres G., 2020).

El concepto de seguridad humana ha alcanzado una gran preeminencia y aceptación en el período posterior a la Guerra Fría. Durante la última década, los mensajes centrales de la seguridad humana como referencia política general se han ido integrando gradualmente en las relaciones internacionales. El Resultado de la Cumbre Mundial 2005 adoptado por todos los jefes de estado de las Naciones Unidas sobre la ONU avaló por primera vez el concepto de Seguridad Humana y uno de sus componentes principales, la Responsabilidad de Proteger (CIP, 2005).

La aceptación del “derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, libres de pobreza y desesperación” y de la responsabilidad del Estado y la comunidad internacional “de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” evidencia la centralidad de la seguridad humana en la agenda internacional. Ha habido muchas

publicaciones, informes oficiales y comisiones internacionales que han desarrollado y promovido el concepto. Entre ellos, la Comisión Internacional de Seguridad Humana independiente, copresidida por el profesor Amartya Sen y el ex Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, Sadako Ogata, propone la seguridad humana como un nuevo marco para abordar las condiciones y amenazas que enfrentan las personas en el mundo actual (CIP, 2005).

Abordar la seguridad humana requiere que se adopte una visión integral de todas las amenazas a la supervivencia y la dignidad humana, con especial énfasis en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo social, y desarrollo ambientalmente racional y sostenible, así como la eliminación de la violencia, los conflictos sociales, el terrorismo, las atrocidades estatales, el genocidio y la discriminación de todo tipo. El concepto de seguridad humana enfatiza la protección de las personas. Asume como objetivos la paz, la estabilidad internacional y la protección de las personas y las comunidades, comprende todo lo que el empoderamiento de las personas en torno a: los derechos humanos, incluidos los económicos sociales y derechos culturales, acceso a la educación y la salud, igualdad de oportunidades, buen gobierno, etc.

Ahora bien, el concepto de seguridad es multidimensional y este nuevo concepto hace énfasis en la protección de las personas, entre los que se encuentran: (1) el fin del conflicto bipolar comunismo/anticomunismo; (2) el impacto de la globalización, para el cual el nivel nacional a menudo no está presente en la cadena global-local de causa y efecto; (3) la presencia de nuevos actores transnacionales, empresas multinacionales/transnacionales, ONG; (4) nuevas relaciones de poder, nuevas amenazas a la seguridad transnacional, no militares, brechas de desarrollo, aumento de los conflictos intranacionales (González, 2017).

Sin embargo, una vez que la atención se centra en la protección de las personas, se vuelve imperativo reconocer que pueden existir importantes

diferencias de opinión sobre lo que constituye una amenaza para sus vidas, medios de vida, salud y bienestar, diferencias que a su vez están determinadas por la personalidad de los individuos, su propia personalidad. -capacidades defensivas, géneros, edades, localizaciones, ocupaciones, niveles educativos, ingresos personales, experiencias, etc.

El concepto de 'seguridad humana', desarrollado en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, a pesar de su eficacia comunicativa, ha sido criticado por presentar una falta de relevancia política debido a su definición demasiado flexible. Muchos críticos han subrayado la necesidad de definir la seguridad humana de una manera más restringida, centrándose en las amenazas violentas a las personas, a fin de abordar las cuestiones económicas, ambientales, sanitarias, alimentarias y políticas por separado (Uscanga et al., 2019). La cuestión central - quién debería proporcionar seguridad a las personas en este nuevo escenario de coyuntura global - ha sido a menudo descuidada por los defensores del concepto. Este descuido ha relegado la noción de seguridad humana a la justificación moral y jurídica del uso de la intervención humanitaria en algunas de las zonas más conflictivas del mundo (Uscanga et al., 2019).

En la perspectiva de la seguridad humana, a menudo se considera al Estado como uno de los actores, o incluso como parte del problema en sí. Por el contrario, debe ser considerado el proveedor central de seguridad: su estabilidad y legitimidad son las principales fuentes de protección para sus ciudadanos, frente a cualquier tipo de amenaza. El fortalecimiento de las autoridades nacionales debe ser una estrategia central para garantizar la protección de las personas. Para que un Estado sea lo suficientemente fuerte como para garantizar la seguridad de sus ciudadanos, su legitimidad a través de medios democráticos pero flexibles es una condición previa importante (Connelly, 2016).

Por su parte, la Organización de Estados Americanos – OEA (2003) con la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptó el concepto de seguridad multidimensional, el cual “se centra en el ser humano y constituye una suerte de versión hemisférica, americana, del concepto “seguridad humana” desarrollado en el ámbito de las Naciones Unidas” (Blackwell, 2015, p.156), citado por (Torres G., 2020).

Este nuevo enfoque establece con toda claridad la existencia de amenazas tradicionales y nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del hemisferio. Las amenazas tradicionales son aquellas que derivan de la agresión de la que pueden ser objeto nuestros países y nuestros ciudadanos por fuerzas externas. (...) Las nuevas amenazas o “amenazas emergentes” (...) se originan en distintos ámbitos sociales que van desde la seguridad pública a la salud o la exclusión social y de las cuales son también responsables nuestros Estados (Blackwell, 2015, p.156).

Este nuevo escenario, implica entonces tareas significativas para los Estado en diferentes ámbitos distintos a los tradicionales, relacionados con la defensa nacional y con la seguridad de los individuos. Por ejemplo, la Unión Europea, en su Estrategia Europea de Seguridad – EES (Consejo Europeo, 2003) consideró las principales amenazas a la seguridad en torno a la siguiente clasificación: (i) la proliferación de armas, (ii) el terrorismo, (iii), la delincuencia organizada, (iv) la ciberseguridad, (v) la seguridad energética, y (vi) el cambio climático (Torres G., 2020).

Lo anterior, implica una nueva conceptualización de la seguridad del Estado-nación para enfrentar la nueva realidad del mundo globalizado, especialmente brindar seguridad con un enfoque centrado en la persona humana, en los derechos humanos multidimensionales, principalmente en la seguridad humana como factor

fundamental en la nueva concepción de la seguridad orientada a proteger los derechos humanos de manera integral.

1.5 Sobre la doctrina militar

La doctrina militar constituye el componente o expresión de cómo las fuerzas militares orientan el conjunto de elementos materiales, infraestructura, recurso humano, adiestramiento y organización para planificar campañas, operaciones, batallas, enfrentamientos en pro de garantizar la seguridad y la paz en un territorio, región o nación neoliberalismo de un mundo cada vez más globalizado (Cebollero M., 2019). La doctrina militar es una guía para la acción conformada por lineamientos que constituyen el marco de referencia común y aplicable a todas las fuerzas armadas desde una perspectiva estandarizada de sus operaciones, estrategias y acciones inherentes a las fuerzas armadas de un país.

La doctrina militar contribuye a reducir la incertidumbre organizacional. Las fuerzas militares como toda organización moderna se esfuerzan por reducir la incertidumbre, mediante el diseño y puesta en marcha de al menos tres tareas principales.

Primero, realiza funciones estratégicas, al enfocar a los militares en la preparación para posibles batallas que son críticas para el éxito de la política de seguridad interna y exterior de un estado. La doctrina militar establece prioridades y dirige los esfuerzos organizacionales como institución. Debido a que la doctrina militar es difícil de ocultar, también envía mensajes diplomáticos: disuade (o coacciona) a los adversarios y tranquiliza a los aliados.

En segundo lugar, la doctrina habla a la sociedad que debe proporcionar las contribuciones clave de las personas y los recursos del que depende la organización para accionar institucional. La doctrina militar explica lo que hace la organización. En las democracias modernas, la doctrina también tranquiliza a la sociedad de que el ejército se centra solo en aquellas tareas que los civiles a través del Estado y el gobierno han especificado, bien sea de una política exterior o amenaza doméstica de seguridad nacional

Tercero, la doctrina militar proporciona una guía útil a los líderes militares sobre cómo luchar. Debido a que la doctrina militar está destinada a ser un marco conceptual compartido, ayuda a permitir la coordinación y cooperación en el campo de batalla o de confrontación con grupos ilegales armados. Debido a que la doctrina militar como guía está destinada a ser practicada y probada, proporciona una fuente de cohesión cuando comienza la lucha en pro de la protección y la seguridad nacional (Posen, 2016).

La doctrina militar para el caso de Colombia y la mayoría de países latinoamericanos, estuvo liderada por la influencia de Estados Unidos, una vez se terminó la Segunda Guerra Mundial y se produjo el advenimiento de la Guerra Fría como el balance de poderes las dos potencias Estados Unidos y la URSS.

El tiempo de la posguerra conformó la atención global de ambas potencias como un ámbito bipolar: de un lado estaban los USA, defensores del Occidente capitalista; del otro, la Unión Soviética en representación del comunismo. En este marco, los dos Estados reorientaron su política exterior y de seguridad, trazando sus superficies de predominación (zonas de Europa, Oceanía, Asia, África y América Latina), donde dirimieron sus conflictos por canales secundarios, pero donde frecuentemente, la guerra fue explícita. En este marco, desde el Gobierno

de los USA, se buscó reorganizar para los nuevos tiempos las metas hegemónicas en Latinoamérica, por medio de la diplomacia y, más que nada, por medio de la participación político-militar directa e indirecta. El propósito era conseguir o sostener el acompañamiento de los países de la zona, ingresando de múltiples formas (políticas, ideológicas, económicas, sociales y culturales) (Jaramillo, 2017, p. 195).

La influencia y el liderazgo de Estados Unidos encontró en las fuerzas armadas el socio estratégico para garantizar la seguridad continental, donde el estamento castrense se constituyó en un mecanismo para hacer efectiva la consolidación de las democracias, contrarrestar la influencia de los movimientos de izquierda en América Latina, bajo el marco de la llamada doctrina de seguridad nacional.

Para eso, como heredero de la Unión Panamericana, en 1947 USA alentó la construcción de un Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y en reemplazo de la primera al año siguiente diseñó la Organización de Estados Americanos (OEA). El TIAR tuvo el objetivo de fomentar el inicio de solidaridad y cooperación entre los Estados americanos, introduciendo el no uso de la fuerza en alguna forma entre sus integrantes. La OEA, por su lado, se desarrolló para hacer más fuerte la paz y la seguridad, y para publicitar la democracia representativa y los derechos humanos, acatando el inicio de no participación (salvo para USA, amparado en la doctrina Monroe), y apoyando el avance de la zona. No obstante, la verdad mostró que, bajo los preceptos de la doctrina de seguridad nacional y en el contexto de la Guerra Fría, USA logró todo lo contrario (Jaramillo, 2017, p. 194).

La Doctrina de Seguridad Nacional marco los lineamientos de operación, acción, control y garantía del establecimiento del orden, la seguridad y fortalecimiento de la democracia, mediante principios orientadores hacia los problemas sociales considerados como subversivos.

La Doctrina de Seguridad Nacional ha sido la tendencia más destacada para militarizar el concepto de seguridad. La seguridad es un concepto eminentemente multidimensional e históricamente variable. Tiene que ver con las funciones castrenses, pero no se circunscribe a ellas solamente. Por eso es importante conocer los desarrollos de la Doctrina de Seguridad Nacional, con el fin de evitar confusiones, medir sus efectos actuales y avanzar con mayores elementos de juicio hacia la redefinición militar. Este proceso tomará tiempo y requerirá de varias instancias como la académica, la política y la gubernamental. Se deberá recorrer el camino a través de discusiones, formulaciones, políticas, aplicaciones y ajustes (Buitrago, 1992, p. 8)

Para el caso colombiano, la declinación de la doctrina de la Seguridad Nacional se inició al igual que en otros países de América Latina con la terminación de la guerra fría, la caída del Muro de Berlín en 1989, lo cual dio pie para que muchos países iniciarán un proceso de “redemocratización”, sustituyendo los gobiernos militares existentes en varios países del cono sur, por una tendencia hacia la búsqueda de la paz en la subregión.

Colombia inauguró una nueva política llamada “proceso de paz”. Se trata de doblegar a las guerrillas que llevan décadas enfrentadas al sistema. Ambos experimentos tienen que ver con la declinación de la Doctrina de Seguridad

Nacional. Pero, a pesar de esta declinación y el avance de los países en sus objetivos, no se han podido erradicar varios remanentes doctrinarios más o menos importantes. Estos se albergan en varias prácticas militares en sus planos ideológico y operativo (Buitrago, 1992, p. 15).

A nivel latinoamericano, en algunos lugares como Colombia ha propuesto su Política de Defensa y Seguridad Democrática (2003) y Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2012), en tanto que Ecuador emitió la Política de la Defensa Nacional del Ecuador (2006) y Agenda Política de la Defensa 2014-2017.

Actualmente, está en boga los libros blanco de defensa y la seguridad nacional, los cuales son documentos que comenzaron a publicarse desde los 90s cuyo propósito busca detallar líneas estratégicas alrededor de la seguridad y defensa nacional. Por otro lado, Países como Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Paraguay y Uruguay no cuentan en la actualidad con estos documentos. En la situación de este último país, en el año 1999 el Ministerio de Defensa elaboró el archivo Bases para una Política de Defensa Nacional, cuya finalidad es transformarse en un trabajo introductorio de un futuro Libro Blanco de Defensa Nacional que a la fecha no se hizo (Sagastegui C., 2015).

Lo anterior, constituye la antesala para el proceso de modernización del ejército nacional al proponer a partir del 2016 la doctrina Damasco como fruto de un proceso de culminación del enfrentamiento con uno de los principales grupos guerrilleros de las FARC- EP, que dieron lugar a la firma del acuerdo de paz y el cese de hostilidades con este grupo insurgente.

1.6 La doctrina militar y el Derecho Público

El Estado es la representación de la voluntad de los miembros de una sociedad en la cual delegan el orden, la seguridad y el hacer cumplir las leyes y el ordenamiento jurídico de un país. El Estado debe brindar seguridad frente a las amenazas internas como la delincuencia, los grupos armados, el terrorismo, entre otros, pero también seguridad frente a las amenazas externas o posibles invasiones de otros Estados. Para el cumplimiento de estas misiones, el Estado debe poseer el monopolio de la fuerza representado en las fuerzas militares, lo cual hace parte del llamado derecho público como una rama fundamental del cumplimiento de las funciones constitucionales y legales dentro del espacio territorial que gobierna, la llamada nación.

El Estado tiene un grupo de funcionalidades que debe cumplir en favor de su red social como legislar y abrogar las leyes que dirigirán los hábitos de los integrantes de la sociedad, declarar la guerra y firmar la paz, evaluar los conflictos de los integrantes de la red social, ofrecer los servicios básicos de educación, salud, detallar un sistema de infraestructura de comunicación (carreteras, puertos, aeropuertos), sistema bancario y capital, etc. Consecuentemente, el Estado debe crear los mecanismos para que los integrantes de la red social se sientan respetados y seguros en la sociedad en la que hay un actor primordial que les ofrece seguridad y orden, y se respetan los derechos esenciales de los integrantes de la red social. Paralelamente, para que el Estado logre realizar las funcionalidades antes descritas, debe imponer impuestos a los integrantes de la red social (Sagastegui C., 2015, p. 14).

Lo anterior, que presenta la necesidad del vínculo estrecho entre el derecho público y las funciones del Estado a través del monopolio de la fuerza representado en el ejército y demás fuerzas militares, por cuanto la financiación y el cumplimiento

de las funciones institucionales son inherentes a su intervención económica, política, social y de seguridad, bajo la premisa de un Estado social de derecho interventor en la sociedad.

1.7 Sobre la doctrina Damasco

Los antecedentes de la doctrina Damasco datan del año 2004 cuando llegó a Colombia el criterio de la “planeación por capacidades”, creada en Europa y los EEUU, parte del criterio que al terminar la Guerra Fría, la amenaza futura no era simple de detectar, como sí lo era el comunismo para occidente, fundamento por el cual un Batallón debería estar en aptitud de atender algún amenaza que se le presente lo que los llevó a plantearse que deberían conseguir lograr una secuencia de habilidades dentro de lo que se nombró superficies de habilidades, identificando: el intelecto, el mando y control, la movilidad, la maniobra, la custodia, los fuegos y el sostenimiento de la fuerza. La Planeación por Habilidades no avanzó bastante en su avance en Colombia, pero que permitió traer una comisión de los EEUU que trabajó en ese sentido a lo largo de los años 2005 y 2006, sin llegar a un avance terminado (ACORE, 2016).

En el año 2007, el Ministerio de Defensa Nacional –MDN- elaboro el llamado Plan de Educación para las Fuerzas Armadas (PEFA), estableciendo un sistema de Educación (SEFA) que ordenó al Batallón a llevar a cabo un Emprendimiento de Educación Institucional (PEI).Al termino del gobierno del presidente Álvaro Uribe, donde no se pudo el propósito político estratégico de lograr la “derrota militar” de los GAML, asumió el poder el presidente Juan Manuel Santos en Ago/2010, donde ha propuesto buscar apresurar las acciones militares para lograr la derrota, objetivo que cambio en el año 2012 por el de la negociación.

En el 2011, las FFMM en sincronización con el MDN, intentando encontrar apresurar la derrota se dispuso encender el “Comité de Revisión Estratégica e innovación” donde se establecieron unos componentes como “acelerantes y dinamizadores” para lograr el propósito presidencial, comité que fue diluido al terminar el año, sin lograr un resultado preciso que afectara la planeación operacional, pero sí avanzó en la renovación conceptual de la doctrina actualizada. Desarrollándose del nuevo CREI, en el 2012, el Batallón crea el “Comité Estratégico de Transformación e Innovación” (CETI) donde profundiza la teoría del planeamiento por habilidades y adopta una fórmula que elaboró la Jefatura de Educación y Doctrina bajo la sigla DOMPI, (Doctrina, organización, material, personal e infraestructura) tomada como subsistema para la evolución de la fuerza.

En el 2013 se organiza el “Comité Estratégico de Diseño para el Batallón del Futuro” (CEDEF), el cual se apoya en el planeamiento por habilidades del CETI, para modificar una fuerza multimisión con la capacidad de desenvolverse en algún sector misional, ya establecidas por el MDN y el CGFM: Seguridad pública, defensa nacional, cooperación en todo el mundo, administración del peligro, contribución al avance y custodia del medio ambiente. En la adopción de la teoría del planeamiento por habilidades, Colombia tomó las superficies de habilidades y las tituló como “funciones de la conducción de la guerra frente a las superficies misionales”, más legible para el contexto de hoy.

Un mapa conceptual muestra la integración de todos estos nuevos conceptos que contempla la doctrina Damasco como un proceso de organización de las fuerzas militares en Colombia.



Figura 1. Componentes de la Doctrina Damasco

Fuente: tomado de (ACORE, 2016)

Aquí termina el capítulo introductorio sobre los antecedentes que dieron origen a la doctrina Damasco, abordado desde el análisis del conflicto armado en Colombia, la atención entre seguridad y protección de los derechos humanos, las denuncias por violación a los derechos humanos y los antecedentes hacia la modernización de las fuerzas militares a partir de considerar el nuevo concepto de seguridad multidimensional del Estado- nación y la necesidad de incluir la seguridad humana como el nuevo paradigma que orienta la política de seguridad de las naciones para un mundo globalizado.

CAPITULO II. LA DOCTRINA DAMASCO, UN HITO DE MODERNIZACION DEL EJERCITO NACIONAL

2.1 Antecedentes

La seguridad pública es la función de los gobiernos que garantiza la protección de los ciudadanos, las personas en su territorio, las organizaciones y las instituciones contra las amenazas a su bienestar y a la prosperidad de sus comunidades. La seguridad pública eficaz es uno de los indicadores más reveladores de un Estado social de derecho, por cuanto protege a las sociedades de la vulnerabilidad frente los riesgos que genera la violencia, el crimen organizado, los conflictos sociales y los desastres naturales, los cuales pueden erosionar la seguridad individual, la armonía de la comunidad y el crecimiento económico.

El derecho a la paz y la seguridad de las personas, es inalienable y debe ser protegido constitucionalmente por parte del Estado. Es aquí donde las fuerzas militares juegan un papel fundamental como garante de dichos derechos contemplados no sólo en la constitución sino también del derecho internacional humanitario.

La historia de Colombia durante más de 200 años de vida republicana, la democracia preservada en el país durante tantos años, ha sido posible en parte gracias al papel que ha desempeñado las fuerzas militares, apoyando a la construcción política e institucional garantizada por las fuerzas del orden en pro de un Estado democrático y defensor de los derechos de las personas en torno a la paz y la seguridad democrática.

Actualmente se asiste a una situación de negociación política tras la firma el acuerdo de paz con las FARC, lo cual implica nuevos derroteros para las fuerzas militares en pro de garantizar la consecución de la paz y atender los desafíos no sólo a nivel interno sino también en la posibilidad de construir a la consecución de la paz en el ámbito internacional a través de las misiones de las Naciones Unidas. La modernización de las fuerzas militares en el proceso de transición hacia el

posconflicto, implica asegurar la supremacía del poder civil sin desconocer el poder militar, la sujeción a la legalidad de acuerdo a la constitución en cumplimiento de la seguridad, garantizar la paz, pero también el desarrollo de funciones coercitivas de apoyo y acompañamiento social y de cooperación internacional. La primacía de la protección de los derechos humanos se convierte con el eje articulador que debe trascender las reformas internas de su direccionamiento estratégico cumplimiento sus funciones defensivas u ofensivas que garanticen la territorialidad, pero también la paz, la convivencia pacífica, el orden constitucional en un Estado Social de Derecho (Pulido et al., 2016)

Después de que las Fuerzas Armadas colombianas hayan estado involucradas en un conflicto interno prolongado, hoy su Batallón enfrenta la labor de reflexionar más adelante. Tal esfuerzo se muestra en un instante excepcional, dado que el acuerdo de paz alcanzado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en la Habana, ha ampliado el lote de reflexión que implica a las Fuerzas Armadas colombianas y la sociedad generalmente. Uno de los pilares de esta reflexión es el ya activo Plan de Transformación del Batallón de Futuro, del cual la predominación y razón más indispensables surgen recientemente del viable ámbito para una paz sostenible y permanente para Colombia

El Plan de transformación militar colombiano está destinado por el modelo de "Fuerza de metas múltiples". Bajo este criterio, las fuerzas armadas asumirían múltiples funcionalidades, metas y objetivos en diferentes superficies de defensa, seguridad, avance territorial y barato, y también el medio ambiente. El enfoque estratégico apunta a niveles futuros donde los primordiales retos de seguridad no van a estar dominados por conflictos armados internos, sino por inconvenientes como el delito ordenado y el narcotráfico.

La opción para un proceso de modernización del Ejército Nacional significa el fortalecimiento del uso militar en la seguridad doméstica pero también con posibilidades de participar en misiones de paz de la ONU por su experiencia en la consecución de la paz en el país.

La modernización de las Fuerzas Armadas colombianas en el posacuerdo posee una trascendencia que no se agota dado otros problemas internos de violencia y grupos armados de delincuencia común y narcotráfico que también afecta a naciones de la subregión. Junto con Colombia, otros países latinoamericanos enfrentan desafíos de seguridad y obstáculos similares en relación con la reforma y modernización de sus fuerzas militares garantes de seguridad y defensa, es decir, enfrentar el desafío de cómo realizar procesos de reformas de manera eficientemente para asegurar el monopolio de las armas y la seguridad para enfrentar con éxito los desafíos, marcados por el aumento del poder de otras fuerzas internas terroristas, que emplean métodos sofisticados para cometer delitos, atentar contra la seguridad y la paz interna de las naciones (Saint-Pierre & Ferreyra, 2020)

Ahora bien, la modernización de las fuerzas militares de cualquier país deben estar enmarcadas dentro del Estado social y democrático de derecho, es decir, lo que algunos expertos llaman el constitucionalismo social que implica principios generales de la organización constitucional de un Estado y por supuesto las garantías de los derechos fundamentales, que aparte de la seguridad y la consecución de la paz, también están contemplados los derechos individuales y políticos, orientados a fortalecer la dignidad y el desarrollo de la persona humana mediante la garantía de un Estado de constitucionalismo social expresado en los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales se convierten en verdaderos derechos en la medida que tengan un reconocimiento de contenido

esencial, de garantía constitucional orientado a otorgar una mejor calidad de vida de las personas; en otras palabras, el derecho a la protección, la seguridad y la paz, hacen parte de los derechos inalienables, donde las fuerzas militares juegan un papel fundamental y por lo tanto, su modernización debe estar orientada a garantizar dichos propósitos en un Estado social de derecho (Nogueira Alcalá, 2009).

Los anteriores antecedentes, constituyen el preámbulo para dar comienzo al análisis de los propósitos y alcances de la modernización de las fuerzas militares en Colombia.

2.2 El Plan Estratégico Militar 2030

Antes de investigar la doctrina Damasco como eje articulador de la modernización del Ejército de Colombia, es menester comentar en relación al Plan Estratégico Militar PEM 2030 tiene dentro el diseño de un plan conjunto, coordinado, combinado e interagencial en el cual el Comando General de las Fuerzas Militares lleva a cabo un planeamiento por capacidades, con el objetivo de mejorar los elementos accesibles e integrar de una forma eficaz los permisos y metas que deben cumplir todas las Fuerzas para asegurar el cabal cumplimiento del Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.

Según las autoridades castrenses, este nuevo modelo, tiene como propósito primordial crear una nueva composición organizacional que mediante un desarrollo de transformación y originalidad permita cumplir los retos y necesidades del posacuerdo, articulando todos los esfuerzos para generar la interoperabilidad elemental y que se haga más fácil a las Fuerzas Militares crear una articulación institucional para seguir fortaleciendo los escenarios de seguridad y convivencia

pacífica, mediante la desarticulación de cualquier clase de amenaza contra la calma de todos los colombianos (Rodríguez B., 2019).

Ahora bien, los principales objetivos estratégicos del PEM 2030 contemplan la necesidad de contar con autonomía estratégica, superioridad en las capacidades militares, respeto por los derechos humanos, sostenibilidad económica bajo acciones que contribuyen al desarrollo sostenible y las posibilidades de ser un referente frente a las amenazas transnacionales en una sociedad globalizada. Según Rodríguez B. (2019), los seis objetivos estratégicos proyectados a largo plazo en el plan propuesto se sintetizan de la siguiente manera:

- 1) Tener soberanía estratégica y aptitud disuasiva sustentable para accionar de manera eficaz y simultánea en bastante más de un ámbito.
- 2) Alcanzar y sostener la superioridad en todas las operaciones por medio de la incorporación de las habilidades militares.
- 3) Proyectar la perdurabilidad institucional robusteciendo los mecanismos de custodia de la Fuerza y el respeto por los Derechos Humanos.
- 4) Ser sostenibles con los elementos asignados en jura de sostener la eficacia y transparencia institucional.
- 5) Contribuir al avance sostenible del país por medio del empleo de las capacidades militares.
- 6) Ser referente de orden en todo el mundo en la pelea contra amenazas trasnacionales" (Comando General Fuerzas Militares de Colombia. 2016. pág. 3-4).

Con base en las anteriores consideraciones, se tiene el marco general para analizar de manera específica la doctrina Damasco, tema central de este capítulo en cuanto a la caracterización de los procesos de modernización de las Fuerzas Militares de Colombia.

2.3 La doctrina Damasco del Ejército Nacional

El Ejército de Colombia ha comenzado a implementar una nueva doctrina militar que abandona su obsoleta y controvertida doctrina militar de la Guerra Fría. La llamada Doctrina Damasco se desarrolló en cooperación con las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Chile desde 2011 y, según los militares, ahora está en línea con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La doctrina es una revisión importante, por cuanto elimina la percepción del comunismo como una amenaza expresada en los grupos insurgentes a nivel nacional, y busca adaptar el Ejército a las amenazas actuales y complejas en un mundo tan globalizado, y estar preparado para enfrentar posibles amenazas futuras internas y extraterritoriales, especialmente el terrorismo y la delincuencia organizada derivada del narcotráfico y demás grupos ilegales de trascendencia internacional.

Por ser un tema que tiene que ver con la seguridad nacional, la información y documentación con criterio investigativo es casi inexistente, sin embargo, se encontró el artículo de (Acosta G., 2017) que analiza el encontronazo de la Doctrina Damasco en la Educación Militar: Liderazgo Militar en ámbito del posacuerdo. En este estudio dice que en el contexto generado luego del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Creación de una Paz Permanente y Duradera (2016) se considera un ámbito estratégico y exclusivo para remarcar el papel y las habilidades de liderazgo en las Fuerzas Militares de Colombia, con el propósito de consolidar la presencia y seguridad en todo el territorio nacional que históricamente fue objeto de la crueldad armada.

El creador argumenta que, en este sentido, en 2016, el Batallón Nacional de Colombia inició la utilización de la “Doctrina Damasco”, un desarrollo de transformación doctrinal que establece los principios esenciales y directivas a usar

por el Batallón, fundamentalmente en los procesos de educación militar para hacer más fuerte el liderazgo.

Por su lado, Rojas Guevara (2017) sobre la justificación de la necesidad que poseía el batallón para comenzar un desarrollo de modernización apunta las Fuerzas Militares de Colombia, desde la década pasada, contaban con Comandos Conjuntos, y en los años anteriores se dio paso a organizaciones provisionales denominadas Fuerzas de Tarea Conjuntas, como parte de la novedosa estrategia de pelea contra el terrorismo, el narcotráfico y los grupos armados ilegales. Esta iniciativa de organización fue creada por la revisión estratégica y tiene como base la vivencia de los buenos resultados que se consiguieron con esta forma de operar conjunta; por ejemplo, causas, por la generación de sinergias que incrementan la precisión, la contundencia y la eficacia operacional. Por otro lado, como toda política de cambio en la organización, su triunfo es contingente, en la medida en que responde a demandas del ámbito operacional en un transcurso preciso. De esta forma como el criterio de Organización Modular, las Fuerzas de Labor Conjunta precisan de elasticidad para ser eficaces, ejecutables y correctas, sin importar cualquier clase de cambio o reto (Rojas Guevara, 2017, p. 108).

El inicio de los procesos de reforma institucional del Ejército nacional, no sólo obedecen a las nuevas coyunturas internacionales, como la terminación de la Guerra Fría y el nuevo rol de las Fuerzas Armadas en el mundo, sino también a los avances técnicos y tecnológicos en materia castrense, conjugado con los cambios situacionales tras la firma del acuerdo de paz con las FARC, la consolidación de nuevos escenarios y la posibilidad de contribuir no sólo a la seguridad y la paz interna, sino también emerger como garante de paz en misiones implementadas por la ONU.

En este contexto, cabe analizar cuáles fueron los factores internos y externos que dieron inicio a los procesos de revisión de la doctrina militar de manera

planificada y programática. Según (Rojas Guevara, 2017), algunas de las variables que avocaron una revisión a la doctrina actual fueron:

- El Plan de Transformación del Batallón (inició en 2011)
- Los cambios en las amenazas a la seguridad nacional
- La integración de novedosas tecnologías
- Las áreas operacionales dinámicas
- Las enseñanzas observadas y aprendidas
- Necesidad de un lenguaje profesional habitual con otros ejércitos de todo el mundo (interoperabilidad)
- Estandarizar y actualizar conceptos propios de la ciencia militar
 - Asegurar el saber y la aplicación eficaz del marco jurídico en la conducción de las operaciones(p. 10)

Fuentes influyentes en la doctrina Damasco

Según Rojas Guevara (2017), la doctrina de hoy de las fuerzas militares es el producto de un cúmulo de influencias derivadas de cincuenta años de conflicto armado. De aparente predominación de América en la parte formal, tuvo un avance más relacionado con lo fáctico, dentro de un contexto asimétrico, que con lo teórico. En otras expresiones, es una doctrina que fue construida sobre la base de la vasta vivencia en cinco décadas de conflicto armado de adentro, amén de los enormes vacíos que arroja su fundamentación teórica.

En tal sentido, dice Rojas Guevara (2017) la doctrina que establece el empleo operacional se construyó dentro del marco de un orden jurídico que viene sustentado por normas nacionales, y de conceptos de seguridad vigentes (ley de seguridad y defensa), que regulan el empleo de los medios y procedimientos de combate, a fin de cumplir con los objetivos militares propuestos, con total apego a las normas que rigen los conflictos. Este orden jurídico tendrá que estar conformado por disposiciones de diverso origen, pero mayormente por el Derecho

Internacional Humanitario (DIH), con la adecuación de un cuerpo doctrinario jerarquizado, moderno, posible y realizable, que oriente el accionar de los hombres y las organizaciones para el real y efectivo cumplimiento de la meta.

En 2013, a lo largo del ejercicio prospectivo llamado Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF) aparece la necesidad de estructurar un plan para la revisión total de la doctrina de toda la Fuerza, a fin de actualizarla en aras de su jerarquización, interoperabilidad y estandarización, en concordancia con el plan de transformación institucional, la vivencia conseguida a lo largo de bastante más de cincuenta años de conflicto armado de adentro, el contexto de hoy y la perspectiva de la Fuerza, proyectada al año 2030, como un Batallón Multimisión (Rojas Guevara, 2017).

Más adelante, en el año 2014 Damasco es inscrito como emprendimiento frente Planeación del Batallón, y en 2015 el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) diseña y composición el Plan Minerva para hacer más fuerte el sistema de educación y doctrina de la Fuerza, el cual contempla trece proyectos, siendo Damasco la apuesta más creativa y logrando su incorporación en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En aras de aprovechar esta ocasión histórica, en el segundo semestre del año 2015 en el interior del Batallón se puso en ejecución el emprendimiento Damasco 1.0, que en su primera etapa de avance contempló la creación de los Manuales Fundamentales de Ejército (MFE), en los cuales se condensó la filosofía institucional y su perspectiva doctrinal para los siguientes años (Rojas Guevara, 2017, p. 114).

En el contexto de la doctrina Damasco incorporamos un criterio operacional exclusivo que orienta el desarrollo de la Fuerza, y por esto, el Batallón adoptó el criterio llamado Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), que es una evolución natural del pensamiento doctrinal. Damasco se edifica sobre lo constituido, sobre

el patrimonio de la cultura militar, toda vez que la doctrina que permitió ser combatientes con honor y victoriosos se guarda, revisa y potencia, ingresando una exclusiva terminología, con conceptos como la acción decisiva, la acción unificada, el mando tipo misión, el arte y el diseño operacional, etc., y formaliza de alguna forma un grupo de competencias distintivas del Ejército (Rojas Guevara, 2017, p. 117).

2.4 Objetivos generales y específicos de la modernización del Ejército nacional.

Para llegar a plantear la doctrina Damasco como estrategia de modernización de las Fuerzas Militares, se contemplaron principios de idealización que supone un desarrollo de transformación desde plantear objetivos en general y particulares en aras de determinar claramente los resultados que se quieren lograr de cara a la sociedad, a los derechos de la gente y grupos y a las instituciones del Estado (Gómez & Henao, 2014).

El propósito general orientador al desarrollo de transformación partiendo del deseo de entablar una exclusiva dinámica para el cumplimiento de la funcionalidad constitucional de la fuerza militar más grande del país, que responda a los retos propios de su papel dentro del Estado Popular y Democrático de Derecho, pero también los nuevos desafíos de la globalización, la internacionalización y el avance de las estrategias, tecnologías y tácticas castrenses de experiencias de otros países.

En cuanto a los objetivos específicos de manera prospectiva se plantearon los siguientes:

1) crear un modelo de transformación del Ejército del futuro, consistente en términos estratégicos, operacionales y tácticos, y sustentado desde bases constitucionales; 2) asegurar que las habilidades de la Fuerza en el futuro respondan a los lineamientos establecidos en las superficies misionales recientes y proyectadas del área Defensa, asegurando la presencia, el reconocimiento y la visibilidad de la mismo; 3) proteger la vivencia y la eficacia de combate del Ejército Nacional en la creación e utilización del modelo de transformación; 4) hacer más fuerte el poder de combate del Batallón Nacional para responder con más grande eficacia a los desafíos y retos del futuro; 5) mejorar los procesos administrativos y de acompañamiento de la Fuerza, de esta forma como la eficacia logística por medio de su modernización; 6) afianzar los elementos de la civilización institucional de los integrantes de la Fuerza; 7) propiciar desarrollos intelectuales y doctrinales que fortalezcan el desarrollo y la transformación del mismo y orienten su implementación; 8) desarrollar la interoperabilidad, compatibilidad e incorporación de métodos, elementos y medios para operar en marcos de acción combinada, conjunta coordinada e interagencial (Gómez & Henao, 2014, p. 21).

Los anteriores objetivos se sintetizan en 7 áreas funcionales de acuerdo a la naturaleza de la institución que históricamente viene desempeñando, fortaleciéndose y buscando permanentemente procesos de modernización para atender a los nuevos desafíos nacionales e internacionales en materia de seguridad, protección y garantía de una paz duradera según los postulados de la firma del acuerdo de paz. La siguiente figura sintetiza las áreas misionales del Ejército en torno a la defensa nacional, mandato constitucional, la seguridad pública, la seguridad y convivencia ciudadana, la administración de compromiso y atención a catástrofes, su contribución al avance del país, pero además a la cooperación en todo el mundo bajo los preceptos de la custodia del medio ambiente y los elementos naturales en atención a los objetivos del desarrollo sostenible ODS de las Naciones Unidas.



Figura 2. Áreas misionales del sector Defensa Fuente: CEDEF referenciado por (Gómez & Henao, 2014)

Finalmente, a manera de conclusión sobre los procesos de modernización del Ejército nacional a la luz de la doctrina Damasco, la siguiente figura muestra la nueva estructura los fundamentos institucionales acordes a la constitución, la filosofía y la cultura institucional, esbozados en tres componentes relacionados con el análisis estratégico, el diseño y la planificación estratégica, la cual a su vez contempla la hoja de ruta de la transformación y presupuesto, planificación de inversión y adquisiciones, lo cual merece ser analizado desde la perspectiva del derecho económico, tema que será abordado en el capítulo tres de esta monografía investigativa.

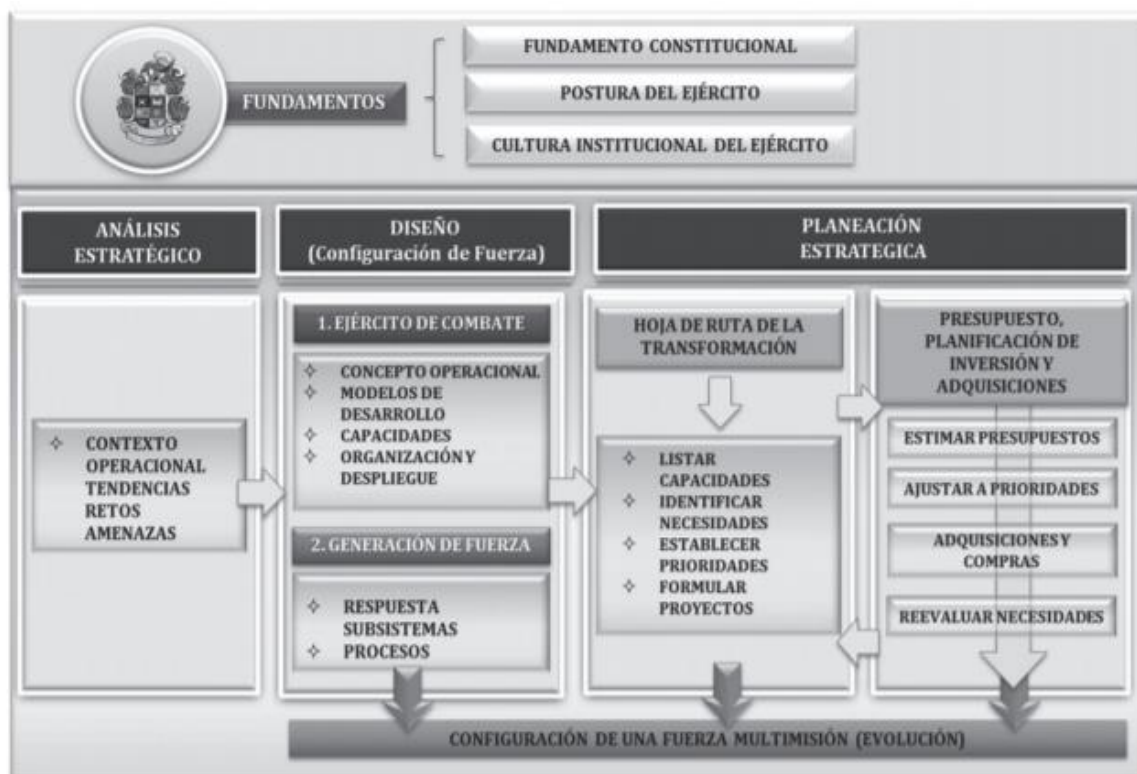


Figura 3. Modelo de transformación Fuente: CEDEF referenciado por (Gómez & Henao, 2014)

La modernización del ejército y su plan de futuro a 2030 a través de la doctrina Damasco, denota la consideración de los nuevos desafíos a nivel interno dado el posacuerdo para la seguridad y la consecución de la paz, sino también los retos derivados de la inserción del país en una sociedad global, donde las amenazas ya no son de carácter territorial, sino de nuevas formas delictivas a través de grupos organizados transnacionales relacionados con el narcotráfico, el comercio de armas, la trata de gente, el terrorismo y el ciber terrorismo, entre otros.

Lo anterior, constituye una base para poder establecer la necesidad de analizar el papel protagónico del ejército en la participación de las misiones de paz, dado su compromiso, experiencia y el reconocimiento que tiene Colombia en los

procesos de la búsqueda de la paz, la seguridad y la cooperación internacional, tema que se aborda en el siguiente capítulo.

CAPITULO III. LA MODERNIZACION DEL EJERCITO NACIONAL EN PROSPECTIVA

Después de haber analizado la modernización del Ejército Nacional emprendida a través de la doctrina Damasco, considerando la experiencia de muchos años en la consecución de la paz, puede convertirse en un aliado estratégico para las misiones de paz de las Naciones Unidas en el mundo, lo cual no sólo le daría mayor prestigio como institución, sino también el reconocimiento a Colombia como país comprometido con la paz en el mundo. A continuación, se presenta este capítulo relacionado con las misiones de paz de la ONU, un referente para comprender su alcance, impacto y contexto actual en el panorama mundial.

3.1 Antecedentes

En primera instancia, se presenta algunos referentes investigativos sobre las misiones de paz, a fin de tener una aproximación al estado del arte sobre misiones de paz, especialmente de países de América Latina, a saber: en primera instancia, está el artículo denominado: los retos de Latinoamérica para proyectarse como actor regional en el tema de la seguridad en todo el mundo, llevado a cabo por Alda M. (2018), donde examina las diferencias y semejanzas que ya están en el desarrollo de incorporación subregional y regional, la cooperación multilateral en todo el mundo en el tema de la seguridad y la defensa, de esta forma como la participación de los países latinos en metas de todo el mundo de paz, desde una visión soberanista para una proyección como actor regional en todo el mundo.

El segundo referente investigativo, es el realizado por Cicalesì (2015), titulado: Participación en misiones de paz de los países de Suramérica. En este artículo describe las principales operaciones de abastecimiento de la paz donde han participado los países latinoamericanos como Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Perú y Colombia, dentro del cometido de las fuerzas de paz de la ONU, una descripción histórica de participación, dada las coyunturas internacionales del momento.

Para contextualizar el papel que ha jugado la ONU durante los últimos años con respecto a las misiones de paz, está el libro de Fisas (2016), Anuario de Procesos de Paz, donde se analiza cada continente donde ha intervenido la ONU, tales como África, América Latina, Asia y pacífico, Europa y oriente medio. Los aciertos y desaciertos, así como las principales experiencias orientadas a preservar la paz, lograr mitigar el conflicto armado, promover la firma de acuerdos de paz

entre países contendientes o facciones internas de los países objeto de intervención.

3.1 La paz en el contexto de Derecho Internacional Público

Un Para comprender la paz en el contexto del Derecho Internacional Público o Derecho de las Naciones, es importante señalar que este corresponde al conjunto de reglas, normas y estándares generalmente aceptados en las relaciones entre naciones. Además, establece pautas normativas y un marco conceptual común para guiar a los Estados a través de una amplia gama de dominios, incluyendo guerra, diplomacia, comercio y derechos humanos. Por lo tanto, el derecho internacional proporciona un medio para que los Estados practiquen relaciones internacionales más estables, consistentes y organizadas (Gutierrez Posse, 2015).

Al respecto cabe señalar que, las fuentes del Derecho Internacional incluyen la costumbre internacional (práctica general del Estado aceptada como ley), tratados y principios generales de derecho reconocidos por la mayoría de los sistemas legales nacionales. El derecho internacional también puede reflejarse en la cortesía internacional, las prácticas y costumbres adoptadas por los Estados para mantener buenas relaciones y reconocimiento mutuo, como saludar a la bandera de un barco extranjero o hacer cumplir un juicio extranjero (Úbeda-Portugués, 2011).

Ahora bien, el derecho internacional difiere de los sistemas legales basados en el estado en que es principalmente, aunque no exclusivamente, aplicable a los países, en lugar de a los individuos, y opera en gran medida a través del consentimiento, ya que no existe una autoridad universalmente aceptada para aplicarlo a los estados soberanos. En consecuencia, los estados pueden optar por no cumplir con el derecho internacional e incluso romper un tratado. Sin embargo,

tales violaciones, particularmente del derecho internacional consuetudinario y las normas imperativas (*jus cogens*), se pueden enfrentar con acciones coercitivas, que van desde la intervención militar hasta la presión diplomática y económica (Díaz, 2016).

La relación e interacción entre un sistema legal nacional y el derecho internacional es compleja y variable. El derecho nacional puede convertirse en derecho internacional cuando los tratados permiten la jurisdicción nacional a tribunales supranacionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o el Tribunal Penal Internacional. Los tratados como los Convenios de Ginebra pueden exigir que la legislación nacional se ajuste a las disposiciones de los tratados. Las leyes o constituciones nacionales también pueden prever la implementación o integración de las obligaciones legales internacionales en el derecho internacional (Verdejo, 2004).

3.2 La Paz en los Derechos Humanos y el papel de la ONU

En una sociedad cada vez más globalizada, la interdependencia de los países y el papel de los organismos como la ONU, con la declaración de los derechos humanos y la preservación de la paz, en el tema en todo el mundo, la Afirmación de Oslo sobre el Derecho Humano a la Paz, aprobada por la Charla General de la Organización de las ONU para la Educación la Ciencia y la Cultura, en 29a Conmemorada en París del 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997, expresa en su Art. 1° que la Paz es un derecho humano, inseparable a su dignidad, que excluye toda clase de guerra y de conflicto armado y que hay que asegurar sin ningún tipo de discriminación (Moreno M., 2014).

A lo largo de la historia de la humanidad, los conflictos, las guerras y las disputas entre comunidades, países y naciones, siempre han estado de manera permanente. En el siglo pasado, después de terminada la Segunda Guerra

Mundial, se creó la Organización de las Naciones Unidas, como principal organismo internacional que busca velar por la paz y la seguridad en el mundo (Karlsrud, 2015). Durante la guerra fría entre las dos potencias Estados Unidos y la extinta Unión Soviética, la tensión en el mundo siempre estuvo presente la carrera armamentista y las probabilidades de una tercera Guerra Mundial. Una vez se derrumbó del muro de Berlín, cesó la Guerra Fría, se consolidaron los bloques económicos de países y con ello la globalización en todas sus manifestaciones, económica, política, cultural, social, medioambiental, situaciones que marcan relaciones internacionales y la geopolítica actual (Bhagwati, 2005).

Dentro del Derecho Internacional Humanitario, la ONU cumple un papel fundamental en garantizar la paz en los países del mundo donde existe conflicto armado y según necesidad puede intervenir mediante Operaciones de Mantenimiento de Paz OMPs, en atención al Artículo 43 y siguientes de la carta de las Naciones Unidas.

Durante las últimas décadas, y terminada la Guerra Fría, han aumentado los conflictos armados a nivel interno como entre países. En este contexto, la ONU cumple una labor fundamental para acabar con los conflictos, participando en procesos de negociación de paz, mediante misiones de paz. Estas son unidades militares conformadas por miembros de los ejércitos de los países miembros, que colocan a sus tropas, a disposición de la ONU, en un escenario de conflicto, siempre y cuando exista consentimiento por las partes en contienda y no se haga uso de la fuerza más que en legítima defensa.

Estas fuerzas militares han servido comúnmente para interponerse entre las partes en conflicto, para asegurar una tregua o sostener zonas seguras, pero sus tareas se vieron ampliadas tal es así que hoy en día ejecuta trabajos muchísimo más complicadas en las metas de paz (Segura Serrano, 2007, p. 16)

La actuación bajo la carta de las Naciones Unidas, tiene su fundamento en el artículo 39 el cual señala que, si se constata alguna de las ocasiones previstas como amenaza a la paz o actos de acometida, el Consejo de Seguridad puede incidir la adopción de medidas que comprometen la utilización de la fuerza, acorde al artículo 42 de la misma y, por consiguiente, no hay necesidad del consentimiento por las partes en contienda.

Tradicionalmente, para los ejércitos de los países del mundo, la participación en las misiones de paz, constituye un honor militar y un renombre reconocido por la comunidad internacional para el país que despliega sus tropas al servicio de la ONU con propósitos de contribuir a la búsqueda de la paz en aquellas zonas o países que lo requieren, generalmente por voluntad propia.

El Ejército colombiano al igual que otros países latinoamericanos, han participado en varias oportunidades en misiones de paz. El reconocimiento, la trayectoria, experiencia, nivel de formación y actuación por más de 50 años del Ejército colombiano en la lucha contra la guerrilla, el crimen organizado y demás bandas criminales que atentan contra la seguridad territorial y la paz de la nación, constituyen referentes muy importantes que pueden colocarse al servicio de los intereses de las Naciones Unidas en OMPs, como una consecuencia derivada de la firma del tratado de paz del gobierno Santos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, por lo tanto, el Ejército Nacional debe desplegar y garantizar los procesos del posconflicto, pero también incursionar en el ámbito internacional para contribuir “a la construcción de paz es un campo heterogéneo y multiforme, atravesado por diferentes maneras de entender los conflictos armados internos y externos, de entender procesos de negociación y de conflicto, situaciones que implican retos para las instituciones nacionales internacionales” (Rettberg, 2013, p. 13).

El Ejército Colombiano soportó y enfrentó el conflicto armado en Colombia iniciado hace más de 60 años, con múltiples antecedentes de violencia a nivel interno, con gran influencia internacional de gobiernos de izquierda, donde los movimientos de guerrillas y de lucha armada en Latinoamérica, influyó en la consolidación de grupos al margen de la ley como las FARC, grupo guerrillero con quien actualmente se firmó el acuerdo de paz. Al respecto, se dice que:

El conflicto armado en Colombia fue el único y más antiguo en el hemisferio occidental, donde se dio una de las peores crisis humanitarias en el mundo. Las cifras del costo humano del conflicto fueron asombrosas por haber causado cientos de miles de muertes, civiles y militares. Al mismo tiempo, causó millones de víctimas por el desplazamiento forzado, violaciones, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y reclutamiento forzado de menores de edad como combatientes en la guerrilla” (Melamed V., 2017, p. 13).

Al firmarse el acuerdo de paz, el Ejército podrá asumir nuevos cometidos dada su experiencia, capacidad y actuación para continuar con el control territorial y cumplir labores inherentes a la verificación de los acuerdos logrados en la mesa de conversaciones de La Habana. La Paz no se alcanza con la firma de un acuerdo, sino que implica un proceso de varios años, por lo tanto, el pie de fuerza estará orientado a procesos de modernización, al mejoramiento de su equipo militar, desde un nuevo concepto de seguridad nacional en el ámbito internacional y no desde el conflicto armado interno.

Debe observarse el marco de la estructura internacional sobre la seguridad, como en la OTAN, en las que el Ejército pueda participar en atención de aspectos humanitarios y seguridad. La situación regional sobre si deben construirse hipótesis de amenazas que ameriten que la tropa asuma esa responsabilidad y las combata (Saumeth C., 2017, p. 15).

El Ejército Nacional debe cumplir una misión que permita garantizar la seguridad pública en el posconflicto, la convivencia ciudadana, la atención de riesgos y desastres, su contribución al desarrollo del país, la protección del medioambiente y recursos, pero ante todo la cooperación internacional y la ayuda humanitaria a través de las naciones unidas y las OMPs.

3.3 Marco Jurídico de las Operaciones de Cuidado de la Paz de la ONU

Desde la contextualización sobre las misiones de paz, en esta parte se analiza el marco jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las cuales tienen un alcance mundial y son fundamentalmente de carácter militar y/o policial, con personal desplegado en el territorio de uno o más Estados —con su consentimiento y cooperación— con el fin de enfriar conflictos armados; fueron construidas por la ONU como recurso alternativo frente a la parálisis sufrida a lo largo de la guerra fría por el sistema de seguridad colectiva diseñado en la Carta de ONU, y han devenido, en la costumbre, en el mecanismo más usado por la Organización universal para realizar su propósito de sostener la paz y la seguridad de todo el mundo. En este tema el Consejo de Seguridad tiene asignada el compromiso indispensable aunque no exclusivo, según el art. 24.1 de la Carta, y eso supone que es el órgano competente y autorizado a adoptar medidas coercitivas. Pero frente al supuesto de que el Consejo de Seguridad no reaccione frente a una crisis bélica concreta —lo que se ha producido en varias oportunidades por hallarse negado por el veto de alguno de sus integrantes permanentes—, entonces la Asamblea General retiene un papel subsidiario y puede hacer operaciones de cuidado de la paz, toda vez que no se piensan medidas coercitivas, sino consensuales. ("Carta Naciones Unidas,")

3.4 El papel de la ONU en las Misiones de Paz

La aparición de la ONU como organismo multilateral para la gobernanza mundial, aparece luego cierta la segunda guerra mundial. El nombre de “Naciones Unidas”, acuñado por el presidente de EUA, Franklin D. Roosevelt, se utilizó por primera oportunidad el 1 de enero de 1942, en medio de una segunda guerra mundial, cuando los representantes de 26 naciones aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”, en virtud de la cual sus propios gobiernos se comprometían a continuar peleando juntos contra las Potencias del Eje. (ONU, 2009).

El órgano rector a la cual tienen que someterse todos los países integrantes, lo constituye la carta de la ONU. La Carta de las ONU es el instrumento constituyente de la Organización: determina los derechos y las obligaciones de los Estados Integrantes y establece los órganos y trámite de las diferentes responsabilidades de la ONU. En su calidad de tratado en todo el mundo, la Carta codifica los principios esenciales de las relaciones de todo el mundo, desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición del empleo de la fuerza en las relaciones de todo el mundo en algún forma que sea incompatible con los fines de la ONU (ONU, 2009).

Actualmente el papel que juega la ONU en un mundo cada vez más globalizado, donde los problemas sobre la guerra y la paz aún persisten, después haberse terminado la Guerra Fría, si bien ha disminuido las tensiones en las guerras entre países, los conflictos internos son cada vez más pertinentes. Las acciones de la ONU a través de las misiones de paz, representan una expresión del multilateralismo, la interdependencia no únicamente económica, sino también política y cultural entre los pueblos (Koops et al., 2014). El papel de la ONU en los actuales momentos es crucial, por cuanto:

Las ONU defienden una sucesión de valores que se han erigido en la piedra angular de esta novedosa era: la independencia, la justicia y la satisfacción pacífica de las controversias; un mejor nivel de vida; la igualdad y la tolerancia y los derechos humanos. La globalización solo va a poder ser eficaz si se brinda a esos valores una consideración indispensable. (ONU, 2009).

A continuación, se muestra la estructura organizacional de la uno relacionada con la seguridad y el mantenimiento de la paz, a fin de tener un acercamiento sobre las operaciones y funcionamiento de las misiones de paz en el mundo

3.5 El Consejo de Seguridad de la ONU

En temas de seguridad y acorde a la Carta, es el Consejo de Seguridad, el cual tiene el compromiso esencial de mantener la paz y la seguridad de todo el mundo. El Consejo tiene 15 miembros: cinco permanentes (China, los USA, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) y 10 seleccionados por la Asamblea General por ciclos de dos años. Cada integrante del Consejo tiene un voto. Las elecciones sobre cuestiones de procedimiento se toman por el voto afirmativo de al menos nueve de los 15 integrantes. Para adoptar elecciones sobre cuestiones de fondo es requisito que haya nueve votos afirmativos y que ninguno de los cinco integrantes permanentes emita un voto negativo (ONU, 2009).

3.6 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)

Adscrito al Consejo de Seguridad, está el DOMP, y su misión está orientada a la ayuda a los Estados Integrantes y al Secretario General, a sostener, lograr y proteger la paz y la seguridad de todo el mundo. Para el cumplimiento de su misión,

tiene como función la idealización, elaboración y administración de las operaciones de cuidado de la paz de las ONU, con arreglo a los mandatos establecidos por los Estados Miembros. Esta unidad tiene como función ejecución emergencias, negociaciones, orientación, dirección y acompañamiento político, contacto persistente con las partes en conflicto y administrar “equipos operacionales integrados” para dirigir y supervisar todas las operaciones de mantenimiento de la paz (ONU, 2009)

3.7 Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Una operación de mantenimiento de la paz está integrada por personal militar, policial y civil, que trabaja para proporcionar seguridad y apoyar la consolidación de una paz política en una etapa inicial (ONU, 2015).

En la actualidad hay 15 operaciones de las ONU para el cuidado de la paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Cuidado de la Paz. El siguiente mapa muestra geográficamente la presencia de la ONU en las misiones de paz en el mundo, donde se observa que la mayor concentración está gráfica, seguida de Europa sub oriental y oriente medio y en América el caso de Haití.



Figura 4. Operaciones de la ONU Mantenimiento de la Paz

Fuente: Tomado de (ONU, 2015)

Las Fuerzas de Paz de la ONU, conocidas popularmente como “casco azul”, nacieron en noviembre de 1956, aunque la primera misión de paz empezó en 1947. Su funcionalidad radica en vigilar las discusiones entre países o comunidades, evadiendo combates, mientras se llevan a cabo negociaciones que logren terminar a los conflictos.

Las Fuerzas de Paz de la ONU, conocidas popularmente como „casco azul”, nacieron en noviembre de 1956, aunque la primera misión de paz empezó en 1947. Su funcionalidad radica en vigilar las discusiones entre países o comunidades, evadiendo combates, mientras se llevan a cabo negociaciones que logren terminar a los conflictos. Desde el fin de la guerra fría hubo un dramático incremento en las actividades de mantenimiento de la paz y seguridad en el ámbito de las Naciones

Unidas, pero - además - la mayor parte de los conflictos de hoy son “intra-estados” y no “entre estados” (Manrique de Luna, 2013).

Estos nuevos conflictos tienen ciertas características que presentan desafíos inéditos para las OMP (Operaciones Militares de Paz). Otra característica que presenta este nuevo escenario es el colapso de los estados, especialmente de su sistema judicial y policial, con la consecuente ausencia de ley y orden y presencia del caos generalizado. Las OMP en tales contextos son mucho más complicadas que cuando su función era solo la de monitorear “ceses de fuego” y controlar “zonas de amortiguación” con el consentimiento de los actores en conflicto (Cicalesì, 2015, p. 40).

Ahora bien, si bien es cierto que las misiones de paz han tenido grandes y reconocidos éxitos, no todas han llegado a cumplir las metas propuestas. Así, por ejemplo, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Ruanda (UNAMIR) fue establecida por la Resolución 872 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1993. Estaba destinada a ayudar en la implementación de los Acuerdos de Arusha, firmados el 4 de agosto de 1993 con la intención poner fin a la Guerra Civil por la cual atravesaba el país. La misión duró desde octubre de 1993 hasta marzo de 1996. Sus actividades estaban destinadas a ayudar al lograr la paz entre el gobierno ruandés gobernado por los Hutu y el rebelde marcado por los Tutsis, el Frente Patriótico Ruandés (FPR). La UNAMIR ha recibido mucha atención, debido a las limitaciones de sus reglas de participación, para prevenir el genocidio de 1994 y el estallido de la lucha. Su mandato se extendió más allá del derrocamiento de RPF del gobierno y en la crisis de refugiados de los Grandes Lagos situación por la cual la misión es considerada como un gran fracaso.

3.8 Trayectoria de las misiones de Paz de la ONU

La trayectoria de las misiones de paz de la ONU en su papel de garantizar el mantenimiento de la paz en el mundo, se realiza mediante las Operaciones de Mantenimiento de la Paz –OMP- que cumplen 70 años desde la entrada en vigencia. Las OMP comenzarían en 1948 cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares de la ONU en Oriente Medio.

Dicha misión era supervisar el Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes, operación que se conoció como ONU para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Desde entonces, este organismo ha desplegado 71 DMP, 57 de ellas contabilizadas desde 1988 (DRIEN, 2018).

En la actualidad están vigentes 14 OMP, donde se han desplegado 104.043 efectivos de ejércitos de diversos países. En cuanto a las bajas sufridas por su intervención en diferentes misiones de paz, desde 1948, más de 3.326 pacificadores de la ONU de alrededor de 120 países han muerto mientras servían bajo la bandera de la ONU.

En un principio, las OMP se limitaron a garantizar el alto al fuego alcanzar la estabilidad en el campo de conflicto mediante el apoyo de la clase política para lograr la solución al conflicto a través de medios pacíficos, mediante observaciones militares obviamente desarmados y algunas tropas ligeramente armadas con funciones específicas de vigilancia y control.

Las dos primeras OMP fueron la ONUVT y el Grupo de Observadores Militares de ONU en la India y el Pakistán (UNMOGIP). Estas dos misiones continúan actualmente, constituyendo la primera operación armada para alcanzar

la paz a través de la Primera Fuerza de Emergencia de la ONU (UNEF I) e implementarla con éxito en 1956 para solucionar la Crisis de Suez (DRIEN, 2018).

La Operación de ONU en el Congo (ONUC), lanzada en 1960, constituyó la primera misión de gran escala con 20.000 unidades militares en su apogeo. La ONU visualizó los riesgos que conlleva tratar de implementar la estabilidad a las regiones devastadas por la guerra: 250 miembros del personal de la ONU murieron. Según DRIEN (2018), en las décadas de 1960 y 1970, la ONU estableció misiones a corto plazo en:

1. República Dominicana (DOMREP)
2. Oeste de Nueva Guinea (UNSF)
3. Yemen (UNYOM Chipre (UNFICYP)
4. Oriente Medio (UNEF II) y (FNUOS)
5. Líbano (FPNUL)

A lo largo de la Guerra Fría, una misión habitual clásica constaba de observación, chequeo, patrullas de reconocimiento, sobrevuelos, etc., con el objetivo de reportar diferentes sucesos, siempre con el acuerdo de las partes. Además, integraba supervisión de los acuerdos respecto al fuego, la construcción de zonas desmilitarizadas, la exploración de violaciones, etc.

Estas metas habituales eran fundamentalmente militares en su carácter y pretendían evitar una violación del acuerdo de paz prestando asistencia a hacer condiciones en las que la exclusiva vía de llegar a la paz final fuera a través de la negociación. Uno de los más importantes inconvenientes de estas antiguas metas era que no poseían un papel directo en el momento de solucionar el conflicto por la vía política.

Con el final de la Guerra Fría, el contexto estratégico para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cambió drásticamente. La ONU cambió y

expandió sus operaciones de campo desde misiones "tradicionales" que involucran tareas de observación generalmente realizadas por personal militar, a complejas empresas "multidimensionales".

Estas misiones multidimensionales se diseñaron para garantizar la implementación de acuerdos de paz integrales y ayudar a sentar las bases de una paz sostenible. En este sentido, la naturaleza de los conflictos también cambió a lo largo de los años. Las OMP de la ONU, desarrollados originalmente como un medio para tratar el conflicto interestatal, se aplicaban cada vez más a los conflictos intraestatales.

En este contexto, se solicitaría a las OMP emprender una amplia variedad de tareas complejas, a saber:

- Creación de instituciones de gobernanza
- monitorear el cumplimiento de los derechos humanos
- Reformar la seguridad existente
- Facilitar el desarme, desmovilización y reintegración de combatientes (DRIEN, 2018)

Si bien los militares siguieron siendo la columna vertebral de la mayoría de las OMP, por su alcance y complejidad el personal de las OMP también incluyen otro tipo de profesionales como: Administradores, Economistas, Oficiales de policía y Expertos Legales, Desminado y delegados observadores electorales, agentes monitores de derechos humanos, especialistas en problemas de carácter civil y de gobierno, Trabajadores humanitarios y especialistas en comunicación e información pública (DRIEN, 2018).

Una vez terminada la Guerra Fría, el hito más importante fue la caída del muro de Berlín, generando situaciones de violencia, conflictos en diversos países del mundo. Debido a esta coyuntura, el Consejo de Seguridad autorizó un total de 20 nuevas operaciones entre 1989 y 1994, elevando el número de efectivos de 11.000 a 75.000. Entre las más importantes OMP, estuvieron en:

1. Angola (UNAVEM I) y (UNAVEM II)
2. Camboya (UNTAC)
3. El Salvador (ONUSAL)
4. Mozambique (ONUMOZ)
5. Namibia (UNTAG)(DRIEN, 2018)

Las misiones de paz anteriormente relacionadas, estuvieron orientadas a lograr la implementación de acuerdos de paz complejos, permitir la estabilización de la situación en torno a la seguridad y reorganización del ejército y las demás fuerzas armadas, eligiendo nuevos gobiernos mediante la construcción de instituciones democráticas. Sin embargo, también establecieron OMP en escenarios donde la guerra no había cesado, tales como:

1. Yugoslavia (UNPROFOR)
2. Ruanda (UNAMIR)
3. Somalia (ONUSOM II)(DRIEN, 2018)

Más recientemente, en la segunda mitad de 1990, el Consejo de Seguridad autorizó nuevas OMP en los siguientes países:

1. Angola (UNAVEM III) y (MONUA)
2. Bosnia y Herzegovina (UNMIBH)
3. Croacia (UNCRO), (UNTAES) y (UNPSG)
4. Macedonia (UNPREDEP)
5. Guatemala (MINUGUA)
6. Haití (UNSMIH), (UNTMIH) y (MIPONUH)(DRIEN, 2018)

Hacia finales de los 90 se le pidió a la ONU que realizara tareas todavía más complicadas. Esto empezó en 1999 cuando la ONU se desempeñó como administradora de Kosovo en la ex Yugoslavia -Misión de Gestión Provisional de las ONU en Kosovo (UNMIK), y Timor Oriental - Gestión Transitoria de las ONU en Timor Oriental (UNTAET), que se encontraba en el desarrollo de independizarse de Indonesia. En los años subsiguientes, el Consejo de Seguridad previa evaluación de la solicitud de varios países por su situación de conflicto, también estableció complejas OMP en varios países, a saber:

1. Burundi (ONUB)
2. Chad y la República Centroafricana (MINURCAT)
3. Côte d'ivoire (ONUCI)
4. RD del Congo (MONUC) y (MONUSCO)
5. Eritrea / Etiopía (MINUEE)
6. Liberia (UNMIL)
7. Sierra Leona (UNAMSIL)
8. Sudán (UNMIS), (UNAMID), (UNISFA) y (UNMISS)
9. Siria (UNSMIS) y finalmente
10. La reanudación de OMP en Haití (MINUSTAH) y Timor-Leste (UNMIT).(DRIEN, 2018)

Si bien, la trayectoria y experiencia de la ONU en las OMP no siempre ha sido exitosas, actualmente enfrenta una serie de desafíos inherentes a un mundo global, donde las relaciones de países han cambiado, lo cual implica abordar nuevas estrategias para enfrentar misiones más grandes, costosas y complejas y además, diseñar y ejecutar estrategias de transición viables a las necesidades y

complejidades socioeconómicas, políticas y culturales de los diversos países que requieren la intervención de la ONU a través de las OMP.

3.9 Participación de los ejércitos de países latinoamericanos en Misiones de Paz

Algunos países latinoamericanos han sido protagónicos en el envío de misiones de paz convocados por la ONU. Actualmente, hay una gran presencia de países latinoamericanos en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH), única misión en el hemisferio occidental. Sin embargo, los países latinoamericanos frecuentemente envían sus tropas a muchas otras misiones en todo el mundo. En términos de números, Brasil y Argentina envían a la mayoría de las tropas y policías a misiones en todo el mundo. Al mismo tiempo, hay un impulso general para tratar que más países de la región envíen personal de mantenimiento de la paz a través de organizaciones como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para la Paz (ALCOPAZ - Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamientos para Operaciones de Paz), con base en Rio de Janeiro.

Durante las últimas décadas, muchos países de las Américas han contribuido a las misiones de paz de la ONU, no sólo latinoamericanos sino también de América del Norte como Estados Unidos y Canadá. La siguiente tabla muestra la participación de los países en diferentes misiones de paz en el mundo.

Tabla 1. Participación de Países Latinoamericanos en Misiones de Paz

PAIS	MISIONES DE PAZ EN:
Argentina:	Liberia, Costa de Marfil, Oriente Medio, Sudán del Sur, Chipre, Timor Oriental, Haití y el Sahara Occidental.
Bolivia:	Haití, República Democrática del Congo, Darfur, Afganistán, Liberia, Sudán del Sur y Costa de Marfil.

Brasil:	Chad, Sahara Occidental, Haití, Darfur, Chipre, Líbano, Liberia de Sudán del Sur, Nepal, Timor Oriental y Costa de Marfil.
Chile:	Haití, Georgia, Chipre, India / Pakistán, Oriente Medio y Costa de Marfil.
Ecuador:	Haití, Darfur, Liberia, Sudán del Sur, Costa de Marfil y Timor Oriental.
El Salvador:	Sahara Occidental, Haití, Darfur, Chipre, Afganistán, Sudán del Sur y Costa de Marfil
Granada:	Haití, República Democrática del Congo, Nepal, Líbano, Sudán del Sur y Costa de Marfil.
Guatemala:	Haití, RDC, Darfur, Líbano, Sudán del Sur, Nepal y Costa de Marfil.
Jamaica:	Haití, Darfur, Liberia. Sudán del Sur, Timor Oriental y Oriente Medio.
Paraguay :	Sahara Occidental, Haití, República Democrática del Congo, Afganistán, Chipre, Liberia, Nepal, Sudán del Sur y Costa de Marfil.
Perú:	Haití, RDC, Chipre, Liberia Darfur, Sudán del Sur y Costa de Marfil.
Uruguay:	Sahara Occidental, Haití, República Democrática del Congo, Afganistán, Liberia, Nepal, Sudán del Sur, Timor Oriental, Georgia, Costa de Marfil.
Colombia	Colombia solo ha contribuido a Haití (aunque también ha contribuido a Afganistán con la ayuda de España) y Honduras solo ha contribuido al Sahara Occidental.
Canadá:	Haití, la República Democrática del Congo, Afganistán, Darfur, Chipre, Sudán del Sur, Costa de Marfil, Timor Oriental y Oriente Medio.
Estados Unidos:	Chad, Haití, la República Democrática del Congo, Afganistán, Irak, Liberia, Sudán del Sur y Oriente Medio.

Fuente: Adaptado de Iglesias V. (2005)

Existen países latinoamericanos que se destacan por su participación en las diferentes misiones de paz de la ONU, entre ellos, Uruguay el país ha contribuye con alrededor de 1.300 efectivos anuales a la misión de las Naciones Unidas en la RDC. A diferencia de Brasil y Argentina, que compiten entre sí para ser la principal potencia regional en América del Sur, Uruguay ve el mantenimiento de la paz como una forma de transformar y hacer avanzar sus propios militares. Por otra parte, y a pesar de su pequeño tamaño, El Salvador también ha enviado cada vez más tropas al extranjero. Otro ejemplo es Perú, que ha estado históricamente involucrado en la paz internacional. Es uno de los primeros ejemplos de la mayor participación de América Latina en las operaciones de paz de la ONU con el "Batallón Perú". Entre 1968 y 1974, se envió una unidad del ejército peruano para servir como fuerzas de paz después de la guerra entre Israel y Egipto (Sabrina, 2012).

Por otra parte, México no participa en tales misiones. La constitución prohíbe a sus militares salir del territorio mexicano a menos que se declare la guerra. Desde que la violencia en México se ha intensificado, un grupo de empresarios mexicanos ha pedido una misión de la ONU en la frontera entre los Estados Unidos y México para ayudar a frenar la violencia en Juárez. Puede que sea hora de que México comience a reconsiderar su decisión de abstenerse de las misiones de mantenimiento de la paz.

Además, para ser tomados en serio como una potencia global emergente, muchos países tienen que demostrar su presencia internacional. Con sus problemas de narcóticos, es posible que México quiera mantener la mayor cantidad posible de personal de seguridad en casa. Pero, por otro lado, pueden querer cambiar su imagen como un país que necesita personal de mantenimiento de la paz a uno que contribuya a la paz mundial. Además, entrenar a sus militares y policías podría traducirse en lealtad hacia las autoridades mexicanas, algo que ha sido un gran problema para el gobierno.

En resumen, a pesar de su participación en varias misiones, América Latina parece ser un recurso sin explotar para las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU. El hemisferio está en paz y muchos países están emergiendo como actores globales. La ONU debe tratar de reclutar más pacificadores de América Latina, tanto por su experiencia militar como policial en el manejo de conflictos y porque muchos países han invertido recursos en sus fuerzas de seguridad. América Latina tiene mucho que dar cuando se trata de paz y seguridad; La ONU debería aprovecharla más (Cicalesì, 2015).

3.10 El Ejército Colombiano y su participación en Misiones de Paz

Colombia participó en numerosas operaciones de Paz, como la guerra de Corea. Colombia fue, de hecho, el exclusivo país de Latinoamérica que respondió al llamado de la ONU para apoyar a Corea del Sur después de la invasión de parte de Corea del Norte de junio de 1950. En total, el país sudamericano –que se sumó a la conflagración en agosto de 1951– aportó tres fragatas y un Batallón Colombia de infantería No.1, que durante sus tres años de participación en el conflicto sumó unos 4.750 efectivos. Y cuando el 27 de julio de 1953 se firmó el armisticio que puso fin a las hostilidades, las bajas colombianas sumaban 196 muertos y desaparecidos, y bastante más de 400 heridos (Wallace, 2013).

Otra participación realizada por Colombia en Misiones de Paz, lo hizo con el Batallón Colombia No. 2. Para la década de los cincuenta se vivían con intensidad los tiempos de la Guerra Fría, entre Oriente y Occidente. Egipto se acercaba a la Unión Soviética, con el motivo de nacionalizar el Canal de Suez, hecho que detonaría un conflicto bélico con Israel. El 29 de octubre de 1956 las tropas israelíes se han tomado el Canal de Suez, en lo que se denominaría la ‘Guerra de las Cien Horas’. En la madrugada del 7 de noviembre de 1956, el Secretario General de la ONU comunicó al planeta que siete países, entre ellos Colombia, se habían puesto en compromiso a constituir una Fuerza de Emergencia de las ONU, con el objetivo de asegurar la seguridad y la paz en el Oriente Medio. Así los soldados colombianos partieron el 10 de noviembre de 1956, por segunda vez en una misión de carácter en todo el mundo, conformando una Unidad que se denominaría Batallón Colombia No. 2. (Ejército Nacional, 2015)

El Batallón Colombia No. 3 está en el Sinaí desde abril de 1982, cuando la ONU le pidió al país enviar una tropa con 502 hombres a la frontera entre Egipto e Israel. Los uniformados seguían las órdenes del entonces Teniente Coronel Bernardo Ramírez Lozano, a quien nombró su comandante. Su labor consistía en entablar la seguridad perimétrica en el campo norte de la región C del Sinaí (unos

4.400 kilómetros cuadrados) y asegurar las instalaciones del cuartel general de la Fuerza Internacional de Paz y Observadores (MFO), una misión en todo el mundo que hasta este preciso día corrobora el cumplimiento de los tratados de paz entre Egipto e Israel y custodia el territorio que los dos países se pelearon por treinta años. Por primera oportunidad en la narración de Colombia uno de sus batallones no fue enviado a la guerra, sino la paz (DRIEN, 2018).

Colombia además participó en la Misión de Estabilización de las ONU en Haití –MINUSTAH es la primera participación en la crónica de las operaciones de paz en la cual la participación latinoamericana fue fruto de una concertación política de los gobiernos de la zona. El propósito difícil de cumplir de la operación de paz es, por un lado, la recomposición de un Estado, y por otro, mostrar la aptitud de los países latinos para conducir esta clase de conflictos

A continuación, se describe a manera de síntesis todo el historial o trayectoria que ha tenido el país en las diferentes misiones de paz de la ONU, donde el Ejército ha jugado un papel fundamental en dichas misiones

El Ejército de Colombia ha participado en nueve misiones de paz, debidamente formalizadas mediante resolución de mandato, atendiendo al contexto geopolítico del momento, la participación con efectivos y el número de bajas en combate en cada una de las misiones que a continuación se relacionan.

La Misión 1: Guerra de Corea 1952-1954, tuvo lugar mediante resolución de mandato del batallón Colombia No. 1 para apoyar en la guerra de Corea, dicho batallón no regresaría hasta 1954. En el contexto geopolítico de dicha misión, el 25 de junio de 1950 se dio un franco desacato al orden internacional establecido por las Naciones Unidas después de los acuerdos y consecuencias de la II GM. Por tal razón la ONU convocó a los ejércitos del orbe con el fin de restablecer la estabilidad y el buen entendimiento entre ambas entidades territoriales (Corea del Norte y

Corea del Sur). Colombia participó con 4.102 entre oficiales, suboficiales y soldados Colombianos, de los cuales 639 fueron las bajas en combate (DRIEN, 2018).

La Misión 2: Fuerza de Emergencia de la ONU (FENU) 1956-1958. La resolución de mandato fue la No.1122 emanada del Consejo de Seguridad de la ONU en 1956 para asegurar y supervisar la cesación de las hostilidades, introduciendo la retirada de las Fuerzas Armadas de Francia, Israel y Reino Unido del Territorio Egipcio. El contexto geopolítico de esa misión, fue el estallido de la guerra en 1956 entre Egipto y una unión formada entre Israel, Francia y Gran Bretaña, como resultado de la nacionalización del canal, por intereses baratos, comerciales y políticos. La participación de Colombia lo hizo con 3600 efectivos entre oficiales, suboficiales y soldados (DRIEN, 2018).

La Misión 3: Multinational Forcé and Observers 1982-hasta la fecha. La resolución de mandato fue que el gobierno nacional, por decreto 692 del 5 de marzo de 1982, destinó el batallón Colombia No. 3 a la FMO. El contexto geopolítico fue desarrollándose de los acuerdos de Camp David el director de la Fuerza Internacional y Observadores, designado por la Secretaría General de la ONU, Lemon Hunt, en carta de septiembre de 1981, solicitó al presidente de Colombia Julio Cesar Turbay Ayala que se estudiara la oportunidad de contribuir con un batallón de infantería de 500 hombres para formar parte en la meta de paz. Colombia participó con 16.120 efectivos entre oficiales, suboficiales y soldados (DRIEN, 2018).

La Misión 4: Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centro América (ONUCA) 1989-1992. La resolución de mandato fue la No. 644 del Consejo de Seguridad de ONU en 1989 para comprobar el cumplimiento, de parte de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de los compromisos adoptados para terminar su asistencia para las fuerzas

irregulares en la zona e evitar que el territorio de estos países fuera usado para perpetrar asaltos contra otros Estados. El contexto geopolítico de esa misión fue la resistencia nicaragüense se encontraba utilizando territorios de países como Honduras y otros para ocupaciones delictivas. ONUCA intervino en la desmovilización facultativa y cese del fuego de la Resistencia Nicaragüense. Colombia participó con 12 Oficiales observadores militares (DRIEN, 2018).

La Misión 5: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL) 1991-1993. Su resolución de mandato fue la No. 693 del Consejo de Seguridad de la ONU en 1991 para comprobar la aplicación de todos los acuerdos entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Los acuerdos incluían cese al fuego, reforma y reducción de las FFAA, creación de un cuerpo policial, DD. HH, asuntos económicos y sociales. El contexto geopolítico fue: La meta de paz se lleva a cabo en el contexto del final de la guerra civil de El Salvador, entre el gobierno Nacional como fuerza de Derecha y el Frente Faraundo Marti para la Liberación Nacional (FMLN). El país participó con ocho observadores militares (DRIEN, 2018).

La Misión 6: Fuerza de Custodia de la ONU en la ex-Yugoslavia (UNPROFOR) 1992-1995 la resolución de mandato fue la no.743 emanada del Consejo de Seguridad de la ONU en 1992 fue al principio concebido para crear un convenio provisional que creara condiciones de paz y seguridad en la entonces Yugoslavia; cuando las partes en conflicto (serbios, bosnios y croatas) iniciaron la firma de acuerdos de cese al fuego, el papel de la meta fue la verificación de los mismos. El contexto geopolítico consistió en: La meta se lleva a cabo a lo largo de la desintegración de Yugoslavia. Se estableció inicialmente en Croacia para garantizar la desmilitarización de las zonas designadas, más tarde se amplió a Bosnia y Herzegovina, y Macedonia. Colombia participó con la 14 observadores militares (DRIEN, 2018).

La Misión 7: Misión de Verificación de las ONU en Guatemala (MINUGUA) 1997. La resolución de mandato fue la Res No. 1094 del CS de ONU en 1997 para comprobar el acuerdo sobre el definitivo cese al fuego entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que se firmó en Oslo el 4 de diciembre de 1996, referente a la cesación formal de las Hostilidades, la división de fuerzas y la desmovilización de los combatientes de la URNG. El contexto geopolítico de esa misión: La meta de paz se proporciona en el contexto del conflicto armado de adentro entre el gobierno de Guatemala y la URNG. El país envió un observador militar (DRIEN, 2018).

La Misión 8: Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de la ONU en la República Centroafricana (MINUSCA) 2016 a la fecha. La resolución de mandato: El 15 de septiembre de 2014, la Misión de Acompañamiento a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) traspasó su autoridad a la MINUSCA, de conformidad con la Resolución 2149. El contexto geopolítico de esta misión fue la preocupación las crisis humanitarias en la República Centroafricana y sus implicaciones regionales, el Consejo de Seguridad autorizó el 7 de abril de 2014 el despliegue de una OMP multidimensional - MINUSCA, con la protección de la población civil como su máxima prioridad. Colombia envió dos Oficiales observadores militares (DRIEN, 2018).

La Misión 9: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) 2016 a la fecha. La resolución de mandato se dio por qué originalmente, la UNIFIL se creó el 19 de marzo de 1978 según las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978). Tras la guerra de julio y agosto de 2006 entre Israel y Hezbollah, el Consejo de Seguridad, emitió la resolución 1701 (2006) de 11 de agosto de 2006. El contexto geopolítico de esta misión obedeció a: la cesación de las hostilidades, la retirada gradual de las Fuerzas de Defensa de Israel y el despliegue de las tropas libanesas, los primeros elementos de la UNIFIL fueron desplegados. El rápido y efectivo despliegue de la FPNUL han ayudado a

crear nuevas condiciones de seguridad en el Líbano Meridional. El país envió dos Oficiales de enlace (DRIEN, 2018).

Lo anterior, fue un breve recorrido sobre las misiones de paz en las que ha participado Colombia durante la existencia de las Naciones Unidas y la convocatoria a los países miembros para el envío de efectivos con el fin de construir a la paz en el mundo. Sin embargo, Colombia ha sido uno de los países a nivel latinoamericano que ha tenido la mejor disposición cuando ha sido llamado a ese propósito de contribuir a la paz y la protección de los derechos humanos. Es así como durante la Cumbre de Líderes sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en 2015, la ONU manifestó la necesidad de incorporar 30.000 efectivos más a las OMP. El presidente de Colombia del gobierno anterior, anunció que fortalecerá las misiones de paz en forma progresiva, hasta con 5.000 efectivos.

Actualmente, las Fuerzas Armadas de Colombia preparan a un grupo de 900 militares que serán parte de un ejército internacional que ayudará a los países en conflicto a encontrar condiciones de paz duradera. La participación de Colombia está dada por la importancia que tiene utilizar las capacidades que adquirieron las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, en un conflicto irregular de más de 50 años. La Armada Nacional ha enviado algunos de sus buques al cuerno de África para poder contribuir, frente a las costas de Somalia.

Durante el 2018, los integrantes han venido capacitándose en cursos de derechos humanos, derecho internacional humanitario, funcionamiento de los comandos de OMP de la ONU y su doctrina. De igual manera, la cultura de los diferentes países a donde se dirigirán, para evitar transgresiones. En 2019 harán el despliegue formal. La FTC tendrá un 8% de participación de mujeres, que aumentará con el tiempo.

Desde el punto de vista presupuestal, financieramente, el costo de un soldado de infantería con fusil es de aproximadamente US\$ 1,410. Por un Oficial

de Estado Mayor US\$2.000. Por un Batallón de infantería mecanizado con vehículos blindados US\$ 100.000. Esa es la suma mensual que la ONU paga a los Estados. Los principales Estados que aportan contingentes son: Bangladesh, Pakistán, India, Etiopía, Nigeria y Ruanda. Los principales financiadores son los Estados Unidos, Japón, Gran Bretaña, Alemania, Francia e Italia. En conjunto, estos países cubren más del 50% de la inversión en las OMP (DRIEN, 2018).

Algunos Estados que aportan contingentes transfieren a sus tropas los montos totales de reembolso de la ONU: Uruguay, por ejemplo, les paga a sus soldados su salario normal más el reembolso de la ONU. Gran. Otros pagan a sus soldados solo sus salarios normales, complementando sus gastos de defensa con los fondos de reembolso de la ONU. Por ejemplo, los beneficios financieros devengados por las fuerzas de paz de Bangladesh desempeñan un papel importante en el apoyo a la economía. Fuentes oficiales indican que durante 2001-10, el gobierno recibió US\$1,28 mil millones de la ONU como compensación por contribuciones de tropas, equipo de propiedad de los contingentes y otras formas de compensación (DRIEN, 2018).

De lo anterior se puede concluir, que Colombia no ha sido ajena a la participación en las misiones de paz de la ONU, donde el Ejército ha jugado papel fundamental, pero dentro del marco del posconflicto y la modernización de la institución bajo la doctrina Damasco, tiene mayores oportunidades de contribuir a la paz en el mundo, dada su experiencia en el conflicto armado interno y en su participación activa en la firma del acuerdo de paz.

3.11 El Ejército Nacional como garante de Seguridad y Protección de los Derechos humanos en el marco de la seguridad humana

Como se ha comentado en capítulos precedentes, el nuevo contexto de seguridad está fundamentado en un enfoque de la seguridad centrado en las personas. Durante la concepción del Estado-nación, tradicionalmente, la seguridad, había sido entendida como la ausencia de miedo a las amenazas a los valores fundamentales, se ha considerado una obligación prioritaria de los gobiernos a través del Estado como garante de la seguridad territorial. Durante la Guerra Fría, la seguridad significaba principalmente seguridad del Estado, que se definía en gran medida en términos militares. El propósito de una política de seguridad era defender la integridad territorial y la soberanía política del Estado y presumiblemente era la preocupación por la seguridad de los ciudadanos individuales. La principal área de interés tanto de académicos como de estadistas solía ser, y sigue siendo para algunos, las capacidades militares que deben desarrollar sus propios estados para hacer frente a las amenazas que enfrentan.

Fue a partir de la década de 1980, con el auge de las agendas económicas y ambientales, se desafió el enfoque tradicional de la seguridad. Fue cuestionado por ser unidireccional y centrado en el Estado y no tomar en consideración la evolución de la sociedad internacional y los cambios en la política mundial. El cuestionamiento surgió primero del descontento en los círculos académicos con la definición estrecha de seguridad, pero pronto encontró eco en el discurso político, en particular a través del impacto de organismos como las Comisiones Brandt (1981), Palme (1982) y Brundtland (1988) que hablaban de seguridad interdependiente, compartida y común, que reclamaban una revisión de los objetivos relacionados con aspectos político-militares de seguridad, la cooperación en una serie de campos incluyen economía, ciencia y tecnología y cooperación en los campos humanitario y otros: una fórmula que cubre las cuestiones de derechos humanos desde una dimensión integral, donde está presente la seguridad humana.

En este contexto, la agenda de seguridad de los países que han incursionado en la modernización de sus fuerzas militares reclama el nuevo estatus de seguridad que incluya los sectores económico, ambiental y social, así como en los militares-políticos que definen la seguridad tradicional. En este orden de ideas, la seguridad se convierte en un concepto multidimensional que abarca elementos militares, políticos, económicos, ambientales y sociales. Esto llevó a que se difuminara la distinción clásica entre seguridad interna y externa.

En una Agenda de paz, la ONU, reconoce la complejidad del concepto de seguridad que implica nuevos riesgos para la estabilidad producidos por la revolución de las comunicaciones (daño ecológico, alteración de la vida familiar y comunitaria, mayor intromisión en la vida y los derechos de las personas). y los continuos y devastadores problemas del crecimiento demográfico descontrolado; aplastante carga de la deuda; barreras al comercio, drogas y la creciente disparidad entre ricos y pobres; la pobreza, las enfermedades, el hambre, la opresión y la desesperación abundan como fuente y consecuencia de los conflictos. También la paz social se ve desafiada por un lado por nuevas afirmaciones de discriminación y exclusión y, por otro, por actos de terrorismo que buscan socavar la evolución y el cambio por medios democráticos.

A lo anterior, se suma las diferentes amenazas y riesgos a la seguridad nacional que emanan del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en todos los ámbitos de la vida económica, social, cultural de las personas, las organizaciones y los Estados.

Un Estado-nación en los momentos actuales, sus estrategias de seguridad a través de las fuerzas militares y de policía transmiten la noción de una creciente demanda de seguridad. Al mismo tiempo, sin embargo, la provisión de seguridad se ha vuelto cada vez más difícil para el Estado, ya que su alcance de control no se corresponde de manera eficiente con las amenazas transnacionales en el

corazón de esta incertidumbre emergente. Además, el concepto de incertidumbre sugiere que las amenazas son cada vez más difíciles de reconocer e impredecibles en cuanto a tiempo y escala. Como resultado, se puede considerar que el concepto de seguridad tiene una utilidad decreciente, ya que no es posible prepararse y responder a todas las amenazas imaginables de manera efectiva y contundente. Esto, a su vez, ha creado condiciones favorables para un enfoque de resiliencia de la seguridad nacional. De hecho, la resiliencia se ha promovido cada vez más como una posible solución a este dilema. Sin embargo, el Estado-nación ha conservado sus responsabilidades centrales para la seguridad nacional tradicional, que es de naturaleza más preventiva y territorial, y no siempre está alineada con el enfoque de resiliencia (Karlsrud, 2015).

Según, Torres G. (2020) la Estrategia Europea de Seguridad (EES) plantea igualmente una visión ampliada de la seguridad tradicional. Para varios autores, se trata de una nueva versión de seguridad multidimensional (Maldonado, 2015).

La EES presenta una perspectiva muchos más extensa de la seguridad que la concebida tradicionalmente. Desde la visión tradicional, los Estados dirigen sus acciones a la protección de valores desde una perspectiva estatal, como son la independencia política y la integridad territorial, con lo cual las amenazas se relacionan con el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, los conflictos regionales y la delincuencia organizada, entre otros (Torres G., 2020).

Desde la perspectiva multidimensional, planteada en la EES por la Unión Europea, las amenazas a la seguridad se pueden agrupar de la siguiente manera: (i) la proliferación de armas, (ii) el terrorismo, (iii), la delincuencia organizada, (iv) la ciberseguridad, (v) la seguridad energética, y (vi) el cambio climático (Consejo Europeo, 2003). Con ello, en contraste con la concepción clásica de seguridad, se menciona la posibilidad del uso de fuerza militar como herramienta disuasiva, pero en combinación con otros instrumentos de índole político y civil que incluye, como

novedad, la cooperación al desarrollo (Font & Ortega, 2012), citado por (Torres G., 2020).

La doctrina Damasco implementada como una estrategia de modernización de las fuerzas militares en Colombia, contempla cambios trascendentales en su organización, operación y garantía de los derechos humanos, en cumplimiento de los acuerdos de paz firmados en La Habana Cuba. Al hacer un comparativo sobre las denuncias a la privación de los derechos humanos antes de iniciar el proceso de modernización, frente a la situación actual de implementación de la seguridad garantizando la preservación de la paz, se ha encontrado que han disminuido significativamente, muy a pesar que aún subsisten casos esporádicos que afectan la imagen y la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

Los desafíos en la implementación de la paz, las amenazas de nuevos actores como cyber terrorismo, el narcotráfico, las organizaciones criminales nacionales e internacionales, son referentes que deben ser parte de la agenda de seguridad, por cuanto hay un proceso de paz en marcha, que necesita protección bajo los acuerdos de paz, la prevención de los asesinatos de activistas sociales y ex miembros de las las FARC-EP, contrarrestar la violencia del conflicto armado interno en curso las disputas por el control territorial, que eviten el desplazamiento de pueblos indígenas, comunidades afro descendientes y campesinas y defensores de derechos humanos, pero ante todo, debe ser una institución que contribuya a resolver problemas estructurales de seguridad especialmente en el campo y en regiones controladas por grupos ilegales y bandas criminales, lo cual implica un gran esfuerzo institucional con apoyo del gobierno, las organizaciones, la empresa privada y la sociedad civil en general.

En general, los desafíos de la modernización a través de la Doctrina Damasco, debe estar comprometida con la posibilidad de participar en misiones de paz de la ONU, pero a nivel interno en el cumplimiento de las siguientes acciones

en torno a la seguridad concebida bajo un enfoque multidimensional donde la seguridad nacional proteja los intereses de los actores en torno a:

- Seguridad territorial:
- Seguridad económica:
- Seguridad ecológica
- Seguridad física:
- Estabilidad social y política
- Protección a los derechos humanos integrales

En otras palabras, proteger y garantizar aquellos que según el PNUD (1994), ha establecido, en virtud de las amenazas contra la seguridad humana, que esta tiene los siguientes componentes interrelacionados entre sí: (i) la seguridad económica, cuya amenaza es la pobreza; (ii) la seguridad alimentaria, enfrentando al hambre; (iii) la seguridad en materia de salud, frente a las enfermedades, especialmente las contagiosas; (iv) la seguridad ambiental, frente el deterioro al medio ambiente, la contaminación y el agotamiento de recursos; (v) la seguridad personal, ante las diversas formas de violencia; (vi) la seguridad de la comunidad, ante la integridad cultural y (vii) la seguridad política, frente a la represión e inestabilidad política (Mack, 2005), citado por (Torres G., 2020).

La modernización del Ejército nacional a través de la doctrina Damasco, recoge las nuevas tendencias en la gobernanza mundial en materia de protección de los derechos humanos, la seguridad humana y el fortalecimiento institucional para hacer frente a las nuevas amenazas del mundo globalizado.

Si bien aún no existe un balance que permite establecer un comparativo entre el papel del Ejército durante el conflicto armado, cuya misión era la seguridad desde una perspectiva de guerra, frente a la situación actual del posconflicto, una vez se firmó el acuerdo de paz con las FARC EP, la modernización institucional

apunta a varios frentes tales como la defensa nacional del territorio, la seguridad pública, la garantía de la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión del riesgo y atención de desastres, una mayor contribución al desarrollo del país desde una perspectiva de cooperación internacional brindando protección del medio ambiente y los recursos naturales, un compromiso de la institucionalidad dentro de la agenda de la ONU 2030 del desarrollo sostenible.

Por otra parte, a nivel interno de la institución se ha implementado un proceso de educación y doctrina bajo el concepto de DOMPI, donde se relaciona la doctrina militar, la organización institucional, el material logístico requerido, el talento humano necesario, tocó la infraestructura y recursos físicos dentro del proceso de modernización institucional.

CONCLUSIONES

Del desarrollo del proceso investigativo de la monografía sobre: La modernización del Ejército Nacional, una respuesta a la consecución de la paz en el ámbito interno y las misiones de paz de la ONU, se plantean las siguientes conclusiones:

- Con la terminación de la Guerra Fría entre las dos super potencias Estados Unidos y la extinta Unión Soviética, el Estado-nación garante exclusivo de la seguridad nacional y el territorio, donde su misión estaba centrada en identificar posibles amenazas militares de países vecinos, a dado paso a la globalización y con ello la incidencia y nuevos paradigmas y desafíos para los Estados-nación en materia de seguridad donde se involucra el derecho de las personas como parte integral multidimensional contemplado en el derecho internacional humanitario, donde las fuerzas militares y las instituciones, deben trocar su

direccionamiento estratégico hacia nuevas dimensiones, no sólo garantizando la seguridad sentido tradicional, sino bajo nuevos roles que incluyen el sentido de un estado de bienestar, identificando nuevas amenazas derivadas del auge de las tecnologías de la información y la comunicación, donde se configuran nuevas formas de amenazas terroristas transnacionales, delincuencia organizada, narcotráfico, trata de gente, comercio de armas, entre otra gama de delitos cibernéticos que traspasan fronteras.

- Con la firma del acuerdo de paz, el Ejército inició un proceso de modernización institucional bajo el concepto de doctrina Damasco, donde se busca en primera instancia reorientar su direccionamiento estratégico como garante de paz en el posconflicto, pero también implementar procesos de reestructuración en atención a la coyuntura nacional e internacional, obedeciendo al nuevo rol del Estado-nación derivado de procesos de gobernanza mundial en torno a la protección de los derechos humanos y la seguridad humanitaria, una visión integral de seguridad donde se involucren todas las amenazas a la supervivencia y la dignidad humana, pero siempre promoviendo los derechos humanos, el desarrollo social y el desarrollo ambiental racional y sostenible, la eliminación de la violencia, los conflictos sociales, la discriminación y amenazas terroristas transnacionales.
- La doctrina Damasco constituye un hito de modernización del Ejército Nacional, plasmado en un plan estratégico militar a largo plazo 2030, cuyo propósito es generar una nueva composición organizacional, dar respuesta a los acuerdos del posconflicto, constituyendo un aporte sustancial para garantizar procesos de interoperatividad articulada institucionalmente, orientada a fortalecer escenarios de seguridad y convivencia pacífica, implementando acciones orientadas a desarticular cualquier amenaza interna o externa contra el

bienestar de la población y la afectación multidimensional de la seguridad humana en el contexto del derecho internacional humanitario.

- La experiencia del Ejército junto con la modernización implementada a través de la doctrina Damasco, representa una oportunidad para contribuir a la consecución de la paz interna, desde la perspectiva multidimensional del papel del Estado en la sociedad global, pero también la posibilidad de hacer parte de las misiones de paz implementadas por la ONU en el ámbito internacional orientada a garantizar la paz en el mundo.
- El balance frente al accionar del Ejército Nacional antes del 2010 en términos de la posible violación de los derechos humanos denunciados como consecuencia del conflicto armado, frente a los últimos años desde que se implementó la doctrina Damasco como proceso de modificación institucional, se ha logrado una significativa disminución, aunque no se cuenta con datos oficiales reportados que permitan establecer esta aseveración de manera verídica y contrastable. Sin embargo, se puede afirmar que el Ejército Nacional en su nueva misión, viene cumpliendo otras misiones en torno al desminado, la protección minera, la protección de los recursos naturales y medioambientales, una función integral como complemento a su papel tradicional de seguridad y protección del territorio.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ACORE. (2016). *La doctrina militar "Damasco"*. Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares. Recuperado el 01 julio de <https://www.acore.org.co/boletin-acore/la-doctrina-militar-damasco/>
- Acosta G., H. M. (2017). Impacto de la Doctrina Damasco en la Educación Militar: Liderazgo Militar en Escenario de Pos-Acuerdo. *Revista Escuela Superior de Guerra General "Rafael Reyes Prieto"*. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/30/26/464-1?inline=1>
- Alda M., S. (2018, 07//). Los desafíos de América Latina para proyectarse como actor regional en el ámbito de la seguridad internacional [Article]. *The challenges of Latin America to project as a regional actor in the field of international security.*, 28(2), 35-66. <https://doi.org/10.18359/ries.2961>

- Barry Buzan, Waever, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Pub.
<https://books.google.com.co/books?id=j4BGr-Elsp8C>
- Bhagwati, J. (2005). *En defensa de la globalización: el rostro humano de un mundo global*. Editorial Debate.
- Buitrago, F. L. (1992). Surgimiento, auge y crisis de la Doctrina de Seguridad Nacional en América latina y Colombia. *Análisis político*(15), 6-34.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74379/67170>
- Cebollero M., C. (2019). Escribir para pensar: La doctrina militar como motor de la innovación. *ieee.es*(21), 1-24.
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEEO21_2019C ONCEB-doctrina.pdf
- Cicalesí, J. C. (2015). Participación en misiones de paz de los países de Sudamérica [Article]. *Tecnología Militar*, 37(2), 40-42.
<http://search.ebscohost.com.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=112931943&lang=es&site=ehost-live>
- CIP. (2005). *Papeles de Cuestiones internacionales*. Icaria.
<https://books.google.com.co/books?id=R3hxr63kJgYC>
- Connelly, M. (2016). *Seguridad humana, medio ambiente y protestas populares en Asia y África del Norte*. EL COLEGIO DE MEXICO, A C.
<https://books.google.com.co/books?id=W18-DwAAQBAJ>
- Contreras, M. H. J. (2003). El conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*(19), 119-125. <https://www.redalyc.org/pdf/851/85101907.pdf>
- de Armiño, K. P., & Azkue, I. M. (2013). *Seguridad humana: aportes críticos al debate teórico y político*. Tecnos.
<https://books.google.com.co/books?id=75qdmwEACAAJ>
- Díaz, B. R. (2016). *Apuntes de Derecho Internacional Público*. Dykinson.
<https://books.google.com.co/books?id=MwzODQAAQBAJ>

- DRIEN. (2018). *Las relaciones internacionales del Ejército Nacional en la historia y hacia el futuro*. Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional DRIEN. Recuperado el 25 mayo de https://www.publicacionesejercito.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_201/las-relaciones-internacionales-del-ejercito-nacional-en-la-historia-y-hacia-el-futuro.html
- Egea J., C., & Suescún, S. (2008). Migraciones y conflictos: el desplazamiento interno en Colombia. *Convergencia*, 15(47), 207-235. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352008000200008&script=sci_arttext
- Fisas, V. (2016). *Anuario de Procesos de Paz*. Icaria Editorial. <http://escolapau.uab.es/img/programas/procesos/16anuarie.pdf>
- Giralda Restrepo, Y. (2008). Violación del derecho internacional humanitario por parte del Estado colombiano. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 8, 223-253. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100006&nrm=iso
- Gómez, A. R. C., & Henao, M. C. (2014). Transformación estructural del Ejército colombiano. Construcción de escenarios futuros. *Revista Científica "General José María Córdova"*, 12(13), 19-88. <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476247221002.pdf>
- González, M. C. R. (2017). *La seguridad humana y la seguridad multidimensional a debate: vulnerabilidades, riesgos y amenazas en el mundo del siglo XXI*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://books.google.com.co/books?id=0aJhtgEACAAJ>
- Gutierrez Posse, H. D. T. (2015). *Elementos de Derecho Internacional Humanitario*. EUDEBA. <https://books.google.com.co/books?id=IFVoBgAAQBAJ>
- Iglesias V., A. J. (2005). El marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*(1), 127-178.

<https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/FORO0505110127A/13790>

Jaramillo, A. (2017). Atlas Histórico de América Latina y el Caribe.
<http://atlaslatinoamericano.unla.edu.ar/assets/pdf/tomo2/cap2.pdf>

Karlsrud, J. (2015, 2015/01/02). The UN at war: examining the consequences of peace-enforcement mandates for the UN peacekeeping operations in the CAR, the DRC and Mali. *Third World Quarterly*, 36(1), 40-54.
<https://doi.org/10.1080/01436597.2015.976016>

Manrique de Luna, A. (2013). *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las organizaciones internacionales de carácter regional* [Book]. Dykinson.
https://books.google.es/books?id=UQzdBAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Melamed V., J. (2017). La justicia transicional: la llave hacia una salida negociada al conflicto armado en Colombia *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12, 185-206.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632017000100008&nrm=iso

Moreno M., F. (2014). El concepto de paz en la constitución política de Colombia de 1991: reconstrucción dialéctica de su significado a partir de la jurisprudencia de la Corte Constitucional *Revista de derecho (Coquimbo)*, 21, 305-346.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532014000200009&nrm=iso

Morselli, A. (2018). From the Nation-State to a World Society: An Institutional Reading of Globalization. *Journal of Economic Issues*, 52(3), 653-675.

Nogueira Alcalá, H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como Derechos Fundamentales efectivos en el Constitucionalismo Democrático Latinoamericano. *Estudios constitucionales*, 7, 143-205.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002009000200007&nrm=iso

- ONU. (2015). *Naciones Unidas ONU: Mantenimiento de la Paz*. ONU. Recuperado el 17 junio de <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/index.shtml>
- Pascual, D. S. R. (2017). *Democracias bajo presión. Estado, Fuerzas Armadas y Crimen Organizado en América Latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar?* Editorial Dykinson, S.L. <https://books.google.com.co/books?id=UehGDwAAQBAJ>
- Posen, B. R. (2016, 2016/02/23). Foreword: Military doctrine and the management of uncertainty. *Journal of Strategic Studies*, 39(2), 159-173. <https://doi.org/10.1080/01402390.2015.1115042>
- Pulido, C. B., Castillo, G. B., & Gómez, A. R. C. (2016). *Justicia Transicional: el papel de las Fuerzas Armadas: Volumen III*. Universidad Externado. <https://books.google.com.co/books?id=UzWjDwAAQBAJ>
- Rettberg, A. (2013). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Estudios Políticos*(42), 13-36. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n42/n42a02.pdf>
- Rodríguez B., J. P. (2019). Misión de las Fuerzas Militares para el 2030. (183), 100. <https://issuu.com/ejercitonacionaldecolombia/docs/183web>
- Rojas Guevara, P. J. (2017). Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 15, 95-119. <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v15n19/1900-6586-recig-15-19-00095.pdf>
- Rojas, J. (2003). Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/625>
- Sagastegui C., F. Y. (2015). *La Seguridad Nacional en el Estado Constitucional de Derecho* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22515/freddy_sagastegui_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Saint-Pierre, H. L., & Ferreyra, M. D. (2020). What is the purpose of “multipurpose forces”? The case of the Colombian armed forces in the “post-agreement”. *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 6(1).
<https://rbed.abedef.org/rbed/article/download/75117/42096>
- Saumeth C., E. (2017). Ejército Nacional de Colombia necesita de cada uno de sus 240.000 miembros [Article]. *Tecnología Militar*, 39(3), 11-13.
<http://search.ebscohost.com.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=125907390&lang=es&site=ehost-live>
- Schlenker, J., & Iturralde, M. A. (2006). El uso del discurso de los derechos humanos por parte de los actores armados en Colombia: ¿ Humanización del conflicto o estrategia de guerra? *Análisis político*, 19(56), 29-50.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46286/47884>
- Segura Serrano, A. (2007). *El derecho internacional humanitario y las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas*. Plaza y Valdés. <https://books.google.es/books?id=hMHnkAf7yyUC>
- Torres G., M. A. (2020). Ciberamenazas a los derechos humanos en el marco de la seguridad multidimensional. In *En prensa* (pp. 1-49).
- Úbeda-Portugués, J. E. (2011). *Breve introducción al derecho internacional público*. Aebius. https://books.google.com.co/books?id=_OhVBQAAQBAJ
- Uscanga, C., Rubí, D. L., & Silva, M. A. S. (2019). *El dilema de la seguridad humana desde la perspectiva de las regiones del mundo*. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
<https://books.google.com.co/books?id=gQbBDwAAQBAJ>
- Velásquez, A. V. (2002). *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano: antecedentes y perspectivas*. Intermedio.
<https://books.google.com.co/books?id=MR-6AAAAIAAJ>
- Verdejo, S. G. (2004). *Derecho internacional publico / Public International Law: Tratados / Treaties*. Plaza Y Valdes.
https://books.google.com.co/books?id=YQg4E_qVAygC

